



**POTENCIALIDADES DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS PARA
LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

HAROLD ANDRÉS TAMARA CONTRERAS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

BOGOTÁ D. C.

NOVIEMBRE DE 2019

**POTENCIALIDADES DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS PARA
LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

HAROLD ANDRÉS TAMARA CONTRERAS

**DIRECTORA DE TESIS:
PhD: Rosa Ludy Arias Campos**

INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
BOGOTÁ D. C.
NOVIEMBRE DE 2019**

NOTA DE ADVERTENCIA

“La universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia.” Artículo 23, resolución No 13 del 6 de Julio de 1946, por la cual se reglamenta lo concerniente a Tesis y Exámenes de Grado en la Pontificia Universidad Javeriana.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo de investigación es el resultado de dos años de esfuerzo, empeño y dedicación, de esta manera extendo mi agradecimiento

A la facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana y a las maestras y maestros que permitieron ampliar mis conocimientos académicos, en particular a mi tutora Rosa Ludy Arias por su acompañamiento, compromiso, comprensión y valiosos aportes a esta investigación.

A las personas que participaron activamente en el proceso que adelanté en el colegio Enrique Olaya Herrera IED, por su calidad humana y siempre estar prestos a colaborar con sus contribuciones que enriquecieron el trabajo presentado. A mis colegas con quienes sostuve eternas discusiones en torno a la celebración de acuerdos y la convivencia escolar, en especial a la profesora de inglés por sus cuestionamientos constantes y valiosos aportes que permitieron fundamentar esta investigación.

A mi familia por su apoyo incondicional y comprensión ante las dificultades que se presentaron en este tiempo, a mi esposa, por su paciencia, amor, consejos, sabiduría y aliento para no desfallecer en el camino. A mi abuelito por todas sus enseñanzas, consejos y también por impulsar esta aventura académica, a mi mamá y a mi hermana por siempre motivarme con cada palabra.

Por todo lo anterior Gracias, sin sus aportes y compañía no hubiera sido posible este proyecto.

Resumen

La presente investigación es un trabajo exploratorio que ubica la celebración de acuerdos como una herramienta que posibilita la armonía en la convivencia escolar. En este sentido, este trabajo se propuso comprender los alcances y potencialidades que tiene la celebración de acuerdos en el colegio Enrique Olaya Herrera I.E.D. para fortalecer la convivencia escolar. Para tal fin se exploró la normatividad colombiana, al igual que diferentes investigaciones nacionales e internacionales que dieran cuenta del concepto *acuerdo* en el campo educativo. En su realización, se elaboró un marco conceptual en el que se ubicó la convivencia, el dialogo y el acuerdo como elementos importantes para la coexistencia. En cuanto a lo metodológico se utilizó el método cualitativo y el enfoque socio-crítico a través de la investigación-acción educativa, donde se utilizaron dos técnicas de recolección de información: la entrevista semiestructurada y el grupo focal, para luego emplear el análisis del discurso como modelo analítico. Este trabajo permitió comprender los objetivos, sentidos, escenarios, formas, fortalezas y debilidades de la celebración de acuerdos en la institución y estableció alternativas que los potencian.

Palabras Clave: Celebración de acuerdos, Convivencia Escolar, Dialogo, Democracia deliberativa.

Abstract

The present investigation is an exploratory work that places the execution of agreements as a tool to enable solidarity in school coexistence. Accordingly, the aim of this paper is to understand the scope and potentialities of the execution of agreements in Enrique Olaya Herrera School in order to strengthen the school coexistence. To this end, the Colombian law and several national and international investigations that include the concept of *school agreement* were explored. A conceptual framework was elaborated emphasizing on coexistence, dialogue and agreement as paramount concepts for cohabitation. With regard to methodology, the qualitative approach and the critical and social paradigm were used, through educational action research. A semi-structured interview and a focus group discussion were used in order to collect the data which was examined by using the discourse analysis technique. This research allows the comprehension of the objectives, meanings, scenarios, forms, strengths and weaknesses of the execution of agreements in the institution and establishes alternatives to develop them.

Key words: Execution of Agreements, School Coexistence, Dialogue, Deliberative Democracy.

Contenido

Introducción.....	1
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS, PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.....	2
1.1 Antecedentes.....	2
1.1.1 Antecedentes Normativos e Institucionales.....	2
1.1.2 Antecedentes investigativos Internacionales	5
1.1.3 Antecedentes Investigativos Nacionales	11
1.2 Planteamiento Del Problema.....	14
1.3 Objetivos.....	18
1.3.1 Objetivo General	18
1.4.2 Objetivos Específicos.....	18
1.4 Justificación	18
CAPITULO II: REFERENTES CONCEPTUALES	19
2. MARCO CONCEPTUAL.....	19
2.1 Convivencia Escolar	19
2.1.1 Los Conflictos y su expresión en la convivencia	22
2.1.2 El papel de las normas en la convivencia	23
2.2 El Diálogo, Una Habilidad Necesaria Para Potenciar La Convivencia.....	26
2.3 El Acuerdo Como Capacidad Democrática.....	29
2.3.1 Los acuerdos en los procesos de convivencia escolar	32
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	33
3. MARCO METODOLÓGICO	33
3.1 El Método Cualitativo De La Investigación	33
3.2 Enfoque Critico Social.....	34
3.3 Tipo De Estudio: Investigación Acción Educativa	35
3.4 Técnicas De Recolección De Información	37
3.4.1 Entrevista semiestructurada.....	37
3.4.2 Grupo Focal.....	39
3.5 Modelo analítico	40

3.5.1 Tratamiento de los datos.....	41
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	42
4. RESULTADOS	42
4.1 Objetivos Y Sentidos De La Celebración De Acuerdos En La Convención Escolar	43
4.1.1 Fijar objetivos compartidos en el diseño y realización del P.E.I.	44
4.1.2 Legitimar democráticamente las normas y acuerdos para la convivencia escolar	47
4.1.3 Desarrolla competencias argumentativas para solucionar las diferencias y superar los conflictos	50
4.1.4 Consolidar la dimensión comunicativa de las competencias ciudadanas	52
4.2 Escenarios Y Formas Que Tiene La Celebración De Acuerdos En La Convivencia Escolar	54
4.2.1 Primer escenario: Formas de acuerdo en el gobierno escolar	55
4.2.2 Segundo escenario: Formas de acuerdo en los Espacios comunes de la institución educativa	59
4.2.3 Tercer Escenario: Formas de acuerdo en el Aula de clase	63
4.3 Fortalezas Y Debilidades De La Celebración De Acuerdos En La Convivencia Escolar.	67
4.3.1 Fortalezas De La Celebración De Cuerdos Para La Convivencia Escolar	67
4.3.1.1 Fortalece las habilidades interpersonales.....	68
4.3.1.2 Fortalece el cumplimiento de las normas	70
4.3.1.3 Fortalece la Democracia Escolar	71
4.3.2 Debilidades De La Celebración De Acuerdos En La Convivencia Escolar.....	73
4.3.2.1 Baja presencia de los acuerdos en la cultura escolar.....	73
4.3.2.2 Débil agenciamiento de los acuerdos	76
4.3.2.3 Poca capacidad deliberativa de los integrantes de la Comunidad educativa.....	78
4.4 Alternativas Que Permiten Fortalecer La Celebración De Acuerdos Para La Convivencia Escolar	81
4.4.1 Formar a la comunidad educativa en celebración de acuerdos ..	82

4.4.2 Fortalecer la celebración de acuerdo en y desde el comité de convivencia escolar	85
4.4.3 Reforzar la celebración de acuerdos en el trabajo en aula	88
Bibliografía.....	93
Anexos	97

Tabla de Ilustraciones

Mapa Semántico 1. Objetivos y Sentidos de la CA	43
Mapa Semántico 2. Escenarios y formas de la CA	55
Mapa Semántico 3. debilidades de la CA.....	73
Mapa Semántico 4. fortalezas de la CA	68
Mapa Semántico 5. recomendaciones para la CA	81
Tabla 1 codificación Entrevistas	41
Tabla 2 codificación grupo focal	41
Tabla 3 codificación preliminar de la transcripción	42

Introducción

Colombia actualmente está atravesando una coyuntura político-social tras la firma de los acuerdos de paz celebrados en la Habana Cuba por el Estado colombiano y el grupo armado FARC-EP. Dicha coyuntura está caracterizada por la polarización y el débil cumplimiento de los acuerdos, lo que hace de esto un hecho histórico que abre el camino para reflexionar sobre los sentidos y alcances que se dan en la sociedad colombiana al hecho de celebrar acuerdos y los compromisos que se adquieren para su cumplimiento.

Ahora bien, es importante señalar que el escenario escolar por sus múltiples y variadas dinámicas que presenta se convierte en un espejo de la sociedad en su conjunto, a la vez que se considera en un lugar fundamental para la formación ciudadana en donde circulan discursos y prácticas sobre la democracia y donde se celebran acuerdos. En tal sentido, surge el interés investigativo de comprender cómo se conciben y se desarrollan los acuerdos en la comunidad educativa de la (IED) Institución Educativa Distrital Colegio Enrique Olaya Herrera, y las potencialidades que tienen para fortalecer la convivencia escolar.

Para alcanzar dicho propósito se desarrollaron diferentes momentos investigativos, los cuales se ordenan para su presentación en este documento en cuatro capítulos: El primero, explora los estudios que precedieron a este trabajo de investigación, categorizados en los aspectos normativos, internacionales y nacionales, los cuales permitieron dar cuenta de lo investigado en esta materia para luego avanzar en el planteamiento del problema. Posteriormente se presentan los objetivos de la investigación y la justificación que da cuenta de la pertinencia de la misma.

El segundo capítulo, presenta las discusiones realizadas en torno a los referentes conceptuales que se emplearon en esta investigación. De esta manera se puntualiza el lugar desde el cual se abordó la problemática de esta investigación; los conceptos son: a) Convivencia; b) Dialogo y; c) Acuerdos.

El tercer capítulo, se ocupa del marco metodológico utilizado para alcanzar el propósito de la investigación, el cual se ubicó en el método cualitativo con un enfoque crítico-social y la Investigación Acción Educativa (IAE) para que los participantes aparte de reflexionar en torno a la celebración de acuerdos, aportaran elementos valiosos que permitieran fortalecer esta herramienta para la convivencia. El cuarto y último capítulo, presenta los resultados obtenidos en la investigación, los cuales dan cuenta de los objetivos formulados y del análisis de la información adquirida en el trabajo de campo.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS, PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes

El abordaje de antecedentes identifica el lugar que se le ha dado a la celebración de acuerdos para la convivencia escolar en el marco normativo del sector educativo en Colombia. Además, se hizo una aproximación a los avances sobre este tema en investigaciones a nivel internacional y nacional.

1.1.1 Antecedentes Normativos e Institucionales

La constitución política de Colombia establece en uno de sus derechos fundamentales que las instituciones educativas deben fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (Const., 1991, art. 41), es decir que uno de los propósitos que tiene la escuela es adelantar procesos de formación que apunten al fortalecimiento de las prácticas democráticas de la ciudadanía en los asunto que los involucra. Por tanto, la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos

y padres de familia) debe participar en la dirección de las instituciones educativas (Const., 1991, art. 68).

De la misma forma la Ley General de Educación de Colombia (Ley 115 de 1994) establece entre otros fines el de

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica de los estudiantes para fortalecer el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, y sobre todo a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. (Ley 115, 1994, art. 5)

Lo anterior muestra la necesidad de involucrar activamente en los procesos de toma de decisión a los jóvenes en formación de todo el país en los escenarios donde ellos se movilizan. En estos lugares se les debe reconocer como interlocutores válidos y además permitir su participación, ya que esto hace parte de la vida en democracia y por tanto, ayuda a cumplir los tópicos de la enseñanza obligatoria donde se promulga la educación para la justicia, la paz y la democracia, según la Ley General de Educación de Colombia. (Ley 115, 1994, art. 14)

El Decreto 1860 de 1994 que reglamenta la Ley General de Educación, establece que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional” (Decreto 1860, 1994, cap. 3), lo cual significa que los establecimientos educativos en su componente organizacional, deben abrirse al ejercicio cooperativo entre sus miembros para consolidar el manual de convivencia y la organización del gobierno escolar.

Por otro lado, en el año 2013 es sancionada en Colombia la Ley 1620, con la cual se la cual crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, con la cual

Se establecen los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. (Ley 1620, 2013, art. 1)

También en el artículo 29 de la Ley1620, se mencionan los lineamientos generales que debe tener en cuenta los establecimientos educativos para la actualizar el manual de convivencia, aclarando en el numeral dos que las pautas y acuerdos deben atender a todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (2013).

Cobra especial importancia la celebración de acuerdos como expresión de los alcances del diálogo, la negociación pacífica y la participación de los integrantes de la comunidad educativa para establecer las formas de operar ante los asuntos que los involucra como comunidad.

Cabe señalar que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) impulsa la organización normativa pero también promueve una serie de guías que tienen como objetivo concretar las directrices legales en el escenario pedagógico. De esta manera la *Guía 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar* plantea trabajar sobre tres dimensiones que promueven la cultura de paz en los establecimientos educativos: a) la convivencia y paz; b) pluralidad, identidad y valoración de la diferencia; y, c) la participación y responsabilidad democrática; esta última comprendida como la construcción colectiva de acuerdos y consensos sobre las normas y decisiones que rigen a todas las personas de la institución, que deben favorecer el bien común (2013).

Así pues, dicha guía aborda entre otros temas, las recomendaciones generales para el proceso de actualización del manual de convivencia, tomando esta actualización como una herramienta que permite fortalecer los procesos

pedagógicos en las Instituciones educativas. También es una oportunidad para formar en ciudadanía, donde se hacen partícipes a los miembros de la comunidad, revisando y estableciendo acuerdos (Guía 49, 2013, p. 24).

Es necesario mencionar que los acuerdos consignados en el manual de convivencia provienen de un ejercicio participativo y cooperativo de los miembros que representan los intereses de los diferentes estamentos escolares. Es decir los acuerdos consignados en el manual institucional son construidos con la participación de toda la comunidad educativa para facilitar y garantizar la convivencia armónica entre los diferentes miembros que rodean la escuela.

En síntesis, las normas establecidas en Colombia junto a los documentos institucionales publicados por el MEN y específicamente para la convivencia escolar, establecen que es fundamental la participación de la comunidad educativa en la construcción, actualización, ejecución y promoción del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el que, entre otras cosas, se establecen las normas de convivencia escolar, se orienta el currículo y se estipula el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).

1.1.2 Antecedentes investigativos Internacionales

Tras la revisión de varios trabajos de investigación en el marco internacional sobre la celebración de acuerdos en el escenario escolar, se infiere que en Argentina, México y Francia es donde se han generado aportes al objeto de estudio de este trabajo. Sin embargo, se debe precisar que dichos aportes, aunque son útiles para ampliar la perspectiva, no tienen como propósito comprender los alcances y potencialidades que tiene la celebración de acuerdos, ni tampoco lo desarrollan conceptualmente.

Por otro lado, es necesario comentar que en el ámbito internacional se ha encontrado más información conexas al objeto de estudio abordado, que en el ámbito nacional.

El Caso de Francia. En Francia, Przesmycki realizó una investigación sobre la pedagogía de contrato en el que pone de manifiesto la importancia de negociar entre familias, estudiantes y profesores en el proceso enseñanza–aprendizaje. Bajo la modalidad de contrato, se suscriben acuerdos entre las partes para alcanzar los objetivos trazados en la escuela, en otras palabras

“La pedagogía del contrato es aquella que organiza las situaciones de aprendizaje en las que existe un acuerdo negociado precedido de un diálogo entre interlocutores que se reconocen como tales, con el fin de alcanzar un objetivo, ya sea cognitivo, metodológico o de comportamiento”. (Przesmycki, 2000)

Conviene mencionar que la pedagogía del contrato, aunque está dirigida al fortalecimiento de los procesos enseñanza–aprendizaje, es valiosa para los fines de esta investigación en cuanto permite la celebración de acuerdos para mejorar situaciones que afectan las dinámicas propias de la escuela. Por ello es importante rescatar las características que le atribuye el autor al contrato pedagógico.

Por un lado, afirma Przesmycki (2000) que el contrato debe ser un instrumento de desarrollo positivo que permita la expresión libre de los estudiantes, ya que esto genera las condiciones necesarias para formar seres responsables de sí mismos y del entorno, potenciando las capacidades de diálogo y construcción en los escenarios en los que participan.

Otro elemento importante de la pedagogía del contrato, subyace en la motivación que ésta genera en los estudiantes, ya que por medio del reconocimiento y la confianza atribuida al alumnado se genera una condición ideal para la construcción conjunta de los fines de la escuela, exponiendo los temores y las necesidades que subyacen en el proceso. La pedagogía del contrato además, permite fortalecer las habilidades comunicativas de los participantes, al exigir asertividad en lo que se expresa, llámense ideas, sentimientos, deseos, gustos e intereses (Przesmycki, 2000).

Según el autor, la pedagogía del contrato permite desarrollar en las y los estudiantes un pensamiento analítico y sintético, en el cual, los educandos

identifican elementos significativos en el que estructuran sus ideas, deseos, opiniones, dudas, conocimientos y objetivos a alcanzar, estableciendo una proyección de futuro (Przesmycki, 2000).

Por otro lado, esta herramienta permite enriquecer y fortalecer las habilidades comunicativas tales como la expresión oral y escrita, al tiempo que ayuda a mejorar las relaciones maestro–estudiantes y contribuye a la recuperación de la autoestima de los estudiantes.

Existe un abanico amplio de contratos pedagógicos que según Przesmycki (2000) se establecen según la combinación de cinco criterios: la finalidad de la celebración de dicho contrato, el contenido de los objetivos propuestos, el número de participantes y el contexto en el que se aplica. Para mencionar la tipología existente, Przesmycki (2000) se inspira en el trabajo adelantado por C. Ramond (1995), proponiendo cinco tipos de contrato en el contexto escolar.

El contrato *didáctico* celebrado en una materia específica pretende alcanzar un objetivo cognitivo o metodológico en función de un programa preestablecido (Przesmycki, 2000). Otro tipo de contrato es el *de éxito*, el cual se suscribe entre un docente y un estudiante o un grupo pequeño de alumnos que fijan una meta en común a lo largo de un año escolar para obtener resultados satisfactorios al final. También se muestra el contrato *de proyecto* que tiene como finalidad la articulación de la información obtenida en clase y la elaboración de un proyecto personal de formación. Así mismo presenta el contrato *de resolución de conflicto* que busca superar las situaciones que alteran el orden actitudinal de los jóvenes poniendo en riesgo las dinámicas cotidianas de la escuela, esto podría ser entre otras cosas la agresividad, el robo, el vandalismo, la grosería, la violencia verbal y física.

Hay que mencionar además, que los contratos expuestos anteriormente aunque permiten la celebración de acuerdos, ninguno involucra herramientas concretas para establecer un contrato que involucre y comprometa a la totalidad de la comunidad educativa. Ante esta situación Przesmycki (2000) propone un contrato intitucional, el cual tiene como finalidad la elaboración de las normas convivenciales

de funcionamiento de una comunidad para favorecer la realización de objetivos específicos.

El Caso de Argentina. En Argentina, la profesora Nora Alterman ha adelantado una importante investigación sobre la celebración de acuerdos escolares de convivencia. Para ello, estipula como prioritario establecer unas condiciones óptimas en la escuela que permitan adelantar la negociación democrática.

En una ponencia presentada en el 2017 por Alterman, se hace una radiografía del contexto vivido en las escuelas urbano-marginales de Córdoba, Argentina en los años noventa, donde se experimentaron elevadas tasas de deserción escolar, aumento de repitencia, agudización de conflictos interpersonales, pérdida de autoridad pedagógica entre otros, que pusieron en duda los procedimientos autoritarios y jerárquicos con los que se abordaba la disciplina escolar (Alterman, 2017).

Por lo anterior según lo expresa la autora, algunas instituciones cordobesas iniciaron procesos participativos para regular la disciplina. Allí se impulsaron *pactos de convivencia*, a través de los consejos de convivencia conformados por miembros de la comunidad elegidos democráticamente para representar a los demás ante el nuevo estamento.

A partir de este hecho, Alterman (2017) plantea el enunciado “la convivencia escolar como significado, como valor y como propuesta pedagógica y disciplinaria”. Es decir, establece la relación entre convivencia, disciplina y participación, como elementos que se gestionan en la escuela y requieren del establecimiento de acuerdos para su realización.

La disciplina, anota la autora, es un sistema de normas que regula el trabajo de enseñar y establece las condiciones institucionales necesarias para hacerlo posible (Alterman, 2017). En otras palabras, la disciplina es el vínculo normativo que

deben cumplir los estudiantes frente a las actividades curriculares y extra-curriculares, el comportamiento adecuado y al respeto por el otro, incluso en los escenarios públicos. De igual forma, el texto presenta *la convivencia* como las formas democráticas de participación y expresión de las personas con base en el diálogo, respeto recíproco, reconocimiento del otro y búsqueda de negociaciones y acuerdos. Es decir aprender a convivir en un espacio común, aprender a ser solidarios, tratarse bien y aprender el ejercicio de prácticas ciudadanas (Alterman, 2017, p. 104).

Conviene subrayar que la disciplina y la convivencia configuran dos conceptos que generalmente han sido presentados como opuestos en la escena escolar. Tanto las directivas como los docentes optan por uno u otro modelo, presentando unas alternativas dicotómicas. No obstante, Furlán (2012) citado por Alterman (2017), propone el complemento entre estos dos modelos

La convivencia y la disciplina comparten muchos aspectos de la vida cotidiana de las escuelas. Por ejemplo, es sabido que una correcta disciplina (ni muy permisiva ni demasiado rígida, pero eso sí, consistente y coherente) disminuye el riesgo de que se produzcan manifestaciones de violencia. Y también que una mejora del clima de convivencia hace que mejore la disciplina y que se facilite el trabajo docente (Alterman, 2017).

En este sentido, Alterman (2017) propone tres condiciones pedagógicas e institucionales para llevar a cabo un trabajo de pedagogía convivencial participativo. En primer lugar es importante que el escenario educativo esté inscrito bajo la modalidad de educación popular - no formal, en la que se avanza por la senda de la construcción de identidad, compromiso y sentido de pertenencia de sus miembros; la segunda condición necesaria para la construcción de acuerdos escolares es el modelo de organización y planificación del trabajo pedagógico ya que este debe estar fuertemente ligado al valor que se le da a la construcción de

sentido de pertenencia tanto de los alumnos como del cuerpo docente; por último el Proyecto de Convivencia también constituye un potencial formativo, ya que este implica la construcción de acuerdos escolares de convivencia para vivir en armonía (Alterman, 2017).

El Caso de México. En México la profesora Araceli Algara-Barrera ha desarrollado un trabajo investigativo alrededor de la convivencia escolar, donde presenta la experiencia vivida como promotora de convivencia en el centro Xonacatlán del Estado de México. En este proyecto la autora sostiene que tanto los docentes, directivos, padres y alumnos están en relación constante dentro de los establecimientos educativos. Esto permite problematizar el sentido que se le da a construir normas para la convivencia.

Por su parte, esta investigación se sirvió de la etnografía educativa para comprender cómo se concibe la democracia en las aulas y en la escuela. Uno de esos hallazgos fue la relación existente entre el grado de participación de los estudiantes con el reconocimiento de la palabra expresada. Es decir, la autora afirma que existe una correlación entre el reconocimiento del otro (cuando pronuncia sus ideas) y el grado de su participación en los asuntos que lo involucran como estudiante dentro del aula.

Por lo anterior, Algara-Barrera (2016) afirma que es imprescindible fomentar en los espacios de aula el diálogo y el reconocimiento del otro, junto a la aceptación de sus capacidades, gustos e intereses para que se puedan generar en ellos nociones de pertenencia al grupo, y así permitir el trabajo cooperativo en la construcción de normas, luego de descubrir los aspectos que debilitan la convivencia al interior del aula. En este documento la categoría de convivencia escolar se presenta como

una oportunidad de transformación de la escuela, donde el cuerpo docente y el estudiantado cambian su manera de sentir, escuchando al

otro, conociendo las diferentes maneras de pensar, creando ambientes de confianza y seguridad, en el que todos sientan que forman parte de la institución, un espacio en el cual existan los valores del respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la igualdad a pesar de las condiciones de historia familiar que el alumno presente (Algara-Barrera, 2016).

Sostiene que es necesario que los miembros que participan en el ejercicio formativo dentro y fuera de los establecimientos educativos transformen la idea de convivencia que poseen, sustituyendo ésta por una en la que todos participen en su construcción a partir de los fines establecidos para la escuela. En este sentido, Algara-Barrera (2016) determina que la construcción colectiva de normas para la convivencia escolar inicia con la celebración de *acuerdos* dentro del aula y de esta manera se debe ir extendiendo a otras instancias dependiendo del grado de reconocimiento y participación que se obtenga en los establecimientos educativos.

Por consiguiente, la investigación concluye que es importante la construcción colectiva de normas en los establecimientos educativos a partir del reconocimiento y la participación de todos sus miembros para que exista un compromiso real en su cumplimiento.

1.1.3 Antecedentes Investigativos Nacionales

Luego de mostrar los avances y la importancia que ha tenido el trabajo adelantado en Francia, Argentina y México sobre la importancia de celebrar acuerdos y lo dispuesto por la normatividad colombiana frente a la convivencia escolar, se revisaron diferentes investigaciones nacionales que se relacionan con el campo temático que este proyecto de investigación se propuso.

Así pues, fueron explorados varios trabajos de investigación del nivel de posgrado. Allí se propuso identificar elementos que sirvieran como faro para este proyecto, en relación con la celebración de acuerdos en la convivencia escolar.

En este sentido Aristizabal, Rojas y Cuellar (2014) presentaron el trabajo de investigación titulado *El proyecto de democracia: una estrategia para aprender a convivir y ser buenos ciudadanos*, el cual tuvo como finalidad determinar la posibilidad de formar en ciudadanía desde el proyecto de democracia bajo los principios de participación democrática y convivencia, con estudiantes de grados noveno de dos colegios, uno ubicado en Boyacá y otro en Magdalena. De este trabajo se destaca el potencial pedagógico que se le atribuyó al proyecto de democracia, puesto que dicho proyecto permitió dotar de herramientas a los estudiantes para que participara activamente en los escenarios democráticos para mejorar las prácticas de convivencia.

Así mismo, Melo y León (2015) adelantaron la investigación titulada *Gestión De La Convivencia Democrática: una perspectiva comprensiva para las prácticas educativas*. El objetivo de este proyecto fue promover prácticas de resolución de conflictos escolares por vías pacíficas, mejorando las relaciones democráticas donde se promueven principios y valores que posibilitan el ejercicio pleno de la ciudadanía. También, exploraron las relaciones que permiten fortalecer la convivencia democrática, demostrando que existe consenso en que los criterios que la posibilitan tienen relación con la autonomía, la participación, el respeto por los *acuerdos* y la forma como se gestiona la convivencia escolar. Uno de los hallazgos de esta investigación estableció la importancia de fomentar y gestionar la convivencia democrática participativa. Para ello proponen que es importante que los establecimientos educativos desarrollen programas que permitan aplicar los principios de participación, las competencias comunicativas y el respeto y aplicación de los acuerdos que se establecen en la comunidad educativa.

Por otro lado, Cañón (2017) en su trabajo de investigación titulado *Ciudadanía Escolar: la construcción de ciudadanía a partir de espacios de participación escolar*, se propuso fortalecer las actitudes y comportamientos de los jóvenes educandos frente a la formación ciudadana, generando espacios de participación significativos

en los cuales se reafirma el papel fundamental que juegan como constructores de la sociedad.

En este documento la autora afirma que la escuela sigue manteniendo una mirada tradicional sobre los jóvenes, quienes siguen subordinados y no se les reconoce como sujetos activos. También existe la creencia de que son incapaces de tomar decisiones y de asumir responsabilidades en proyectos que involucren a la comunidad (Cañón, 2017). Cañón agrega, citando a Herrera (2005) que “la escuela sigue desarrollando prácticas pedagógicas autoritarias, donde el currículo y las normas se imponen, donde lo importante es el conocimiento y la academia, coartando toda capacidad de elección”. La investigación plantea que es significativo trabajar en modo cooperativo para la construcción de las bases ciudadanas, donde se reconoce al otro como un igual y se fomenta realmente la deliberación y construcción de *acuerdos* para potenciar de forma autónoma el gobierno escolar.

El proyecto de investigación de maestría titulado *La construcción colectiva de acuerdos y normas para los juegos de fútbol en el liceo Juan Ramon Jimenez. una apuesta para la convivencia*, adelantado por Javier Orlando Ramírez, propuso como objetivo acompañar a los estudiantes de los grados tercero, cuarto y quinto de primaria en la construcción e implementación de acuerdos y normas para jugar al fútbol. Uno de los hallazgos mas valiosos fue evidenciar la legitimidad que le atribuyeron los estudiantes de este liceo, a los acuerdos celebrados, como lo afirma Ramirez (2014) “*en el proceso de construcción, como de participación, se evidencia la legitimidad de los acuerdos cuando son construidos desde la base y no cuando son impuestos como normas preestablecidas, dando sentido y apropiación a los resultados*”.

1.2 Planteamiento del Problema

En Colombia, los establecimientos educativos formales de educación básica y media edifican su organización teniendo como base a la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año, donde se menciona el PEI, el gobierno escolar, el currículo y el SIE. En cada uno de estos espacios emerge la importancia de celebrar acuerdos para su debida realización, enmarcados en el cumplimiento de normas de carácter superior establecidas por el gobierno nacional y los gobiernos locales, que sin duda deben ser reestructurados periódicamente para actualizar su validez y operatividad en el marco del buen funcionamiento de la institución escolar.

Por tanto, los colegios oficiales y privados en Colombia, para cumplir con lo establecido en el marco legal, deben establecer las bases organizacionales del plantel con la participación de la comunidad educativa quienes, según las condiciones sociales, económicas, culturales y las necesidades que demanda la comunidad, planifican y pactan la ruta a seguir por la institución educativa para alcanzar los propósitos formativos que establece el Ministerio de Educación Nacional para con los estudiantes de educación básica primaria, básica secundaria y media.

Sin embargo, la normatividad colombiana en esta materia no se logra materializar y por el contrario, se convierte en una política idealizada que se aleja de la realidad, ya que en las dinámicas propias de la escuela algunos miembros de la comunidad educativa participan tímidamente en los escenarios donde se toman decisiones que los involucran, tanto en lo académico como en la convivencia escolar, ya sea por falta de compromiso, por desconocimiento o simplemente porque se subvaloran sus aportes por su nivel educativo, su falta de experiencia o criterio para afrontar una deliberación.

De esta manera, se vuelven notables dos elementos que debilitan los procesos donde se toman decisiones en los establecimientos educativos: por un lado, en los órganos de gobierno institucional (Consejo Académico, Consejo

Directivo, y Rector) aunque son estamentos a los que pertenecen representantes de los diferentes grupos sociales que están involucrados en la escuela, a menudo se les limitan sus funciones y capacidades de decisión. En este sentido, muchas de las decisiones tomadas (incluyendo las de convivencia) no son acordadas sino impuestas, ya sea por intereses particulares de algunos miembros, por que no se le da la importancia necesaria al trámite, por falta de tiempo o por que no se reconocen las voces de otros miembros participantes; por otro lado, se evidencian vacíos conceptuales y procedimentales que tienen diferentes miembros de la comunidad educativa frente a lo que es celebrar acuerdos, sus alcances, formas, objetivos y escenarios donde se presentan.

Otra situación problemática que se presenta en los establecimientos educativos y especialmente en el colegio Enrique Olaya Herrera IED, es la falta de compromiso por parte de algunos miembros de la comunidad educativa para cumplir gran parte de las normas establecidas en el manual de convivencia. Lo anterior se atribuye a las debilidades recurrentes en la participación de la comunidad educativa en los diseños normativos, la inexistencia de procesos deliberativos para afianzar su comprensión y para establecer compromisos y acuerdos para ser llevados a la práctica.

Por otro lado, es sabido que por naturaleza los establecimientos educativos reúnen múltiples individuos que asisten a ella para ser instruidos en conocimientos específicos, saberes culturales e incluso sobre la vida en democracia. Este universo formativo ha sido predeterminado y aceptado por la sociedad como elementos valiosos que determinan el desarrollo personal y colectivo del individuo. De esta manera, la escuela se convierte en un escenario de encuentro entre múltiples individuos con experiencias y apreciaciones del mundo diversas que pueden chocar entre sí, sin que existan mecanismos que potencien el reconocimiento y respeto a la diversidad y que generen un diálogo intercultural para construir una democracia deliberativa.

Los jóvenes que acuden diariamente a la escuela, al ser jóvenes en proceso de formación, no han afianzado bases sólidas para resolver sus diferencias, por lo cual actúan de forma violenta contra quien se interpone en sus intereses, sobrepasando los límites legítimos y normativos establecidos en el reglamento institucional.

Esto convierte a la escuela en un caldo del cultivo de conflictos que al no ser manejados de forma adecuada y coherente pueden desatar innumerables dificultades en el desarrollo de la vida cotidiana de la institución educativa, afectando el clima escolar y a su vez los procesos de formación. Frente a la existencia de conflictos, si bien se cuenta con algunas alternativas de mediación en donde se construyen acuerdos para superar las confrontaciones, estos a menudo no son soportados por mecanismos de seguimiento y reforzamiento para fortalecer los compromisos contraídos por las partes que estuvieron sometidas a una disputa.

En este punto surgen diversos interrogantes en torno a cuáles son los mecanismos que permitirían fortalecer el cumplimiento de los compromisos que conllevan la transformación de conflictos, el cumplimiento de normas y la búsqueda de soluciones colectivas a los grandes problemas que aquejan la convivencia escolar. Una de las alternativas que se vislumbra entre otras, es la de profundizar en el papel de la celebración de acuerdos, e identificar sus potencialidades en la convivencia escolar.

El colegio Enrique Olaya Herrera IED, por su parte, es una de las instituciones educativas más grandes de la localidad Rafael Uribe Uribe, que ofrece servicios de educación primaria, básica y media al menos a 5200 estudiantes en dos jornadas mañana y tarde, cuenta con 160 docentes de aula, 8 directivos docentes y 10 orientadores quienes cubren las demandas institucionales. Para el buen funcionamiento de un establecimiento educativo de esta magnitud, es prioritario formar a la comunidad en la celebración de acuerdos para de esta manera involucrar a los diferentes actores de la comunidad educativa en las decisiones que los afectan, haciéndolos participes en la construcción de normas y la resolución de conflictos.

En tal sentido, se encuentran dos referentes para el planteamiento del problema de la presente investigación: las condiciones que se experimentan en la institución educativa en torno a los acuerdos y la incipiente aproximación investigativa en torno a su objeto de estudio.

En el panorama internacional se puede decir que existen algunos trabajos de investigación sobre la celebración de acuerdos tanto para la convivencia escolar como para el buen desempeño académico de los estudiantes. Sin embargo los trabajos adelantados en México y Argentina han sido delimitados únicamente a estudiantes de básica primaria y el caso francés es abordado como una estrategia educativa que a través del contrato pedagógico pretende un clima convivencial adecuado dentro del aula para el buen desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En el ámbito nacional no existen estudios que se hayan ocupado de construir conocimiento al respecto, y solamente se encuentran breves menciones a la importancia de los acuerdos en los procesos democráticos escolares, pero solo en el caso de los acuerdos para jugar fútbol del Colegio Juan Ramón Jiménez.

Ante este panorama, se formulan las preguntas de investigación que orientan el desarrollo de este estudio:

- ¿Cuáles son los objetivos y sentidos que tiene la celebración de acuerdos en la convivencia escolar?
- ¿Cuáles son los escenarios y las formas donde se celebran acuerdos en la convivencia escolar?
- ¿Qué fortalezas y debilidades se presentan durante una celebración de acuerdos en la convivencia escolar?
- ¿Qué alternativas existen para fortalecer la celebración de acuerdos en la convivencia escolar?

1.3 Objetivos

Atendiendo a lo anterior, se plantea el siguiente objetivo general para guiar el trabajo de investigación acompañado de cuatro objetivos específicos que permitirán alcanzar el propósito establecido.

1.3.1 Objetivo General

Comprender los alcances y potencialidades que tiene la celebración de acuerdos en la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera IED para fortalecer la convivencia escolar.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer los objetivos y sentidos que tiene la celebración de acuerdos en la convivencia escolar.
- Explorar los escenarios y las formas donde se celebran acuerdos en la convivencia escolar.
- Analizar las fortalezas y debilidades existentes en la celebración de acuerdos en la convivencia escolar.
- Examinar las alternativas que permitan fortalecer la celebración de acuerdos en la convivencia escolar.

1.4 Justificación

La situación político-social que atraviesa actualmente Colombia ha abierto el debate sobre el papel que juega la educación en nuestro país. Dicha discusión ha logrado captar el interés de diferentes grupos de investigación, quienes han explorado diferentes ámbitos (estrategias, didácticas, contenidos, entre otros elementos) con el fin de transformar la cultura de violencia imperante en el país, además de superar las debilidades en la construcción de la democracia.

Si bien en las instituciones educativas se viene avanzando en iniciativas para construir la paz, es indudable que en este proceso se requiere seguir fortaleciendo las estrategias democráticas que contribuyen al abordaje de conflictos, el seguimiento de normas y el desarrollo del gobierno escolar. Una de las dimensiones que se puede explorar en esta búsqueda de alternativas es la de potencializar la realización de acuerdos dentro del espíritu pluralista y ético que se requiere.

En ese sentido, esta investigación busca aportar elementos valiosos al fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica entre los integrantes de la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera IED, desarrollando comprensiones sobre el lugar y papel de los acuerdos y sobre las alternativas que pueden fortalecerlos en el escenario educativo.

Por otro lado, este trabajo permite a la línea de investigación para el conocimiento social y político de la Maestría de Educación, avanzar en la comprensión de este objeto de estudio, y la posibilidad de realizar futuras investigaciones que se orienten a profundizar en los procesos de diálogo, deliberación, comunicación que están presentes en la democracia escolar y social.

CAPITULO II: REFERENTES CONCEPTUALES

2. Marco Conceptual

Teniendo en cuenta que el objeto de estudio en esta investigación es la celebración de acuerdos para la convivencia escolar, sus alcances y potencialidades, se abordarán a continuación los siguientes conceptos: convivencia, diálogo y acuerdos.

2.1 Convivencia escolar

Según el informe presentado por la UNESCO (1993) sobre la educación del siglo XXI, es primordial que las instituciones educativas del mundo basen sus esfuerzos

en cuatro pilares fundamentales: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, es decir que esta última hace parte de la preocupación explícita de los procesos educativos a nivel mundial en nuestro tiempo (Maldonado, 2008).

La convivencia se ha entendido como el arte de vivir unos con otros, sobre la base de determinadas relaciones sociales y de unos códigos valorativos en el marco de un contexto social determinado (Jarés, 2002, p. 82). En términos generales, indica un estado de interacciones, constituidas por finalidades, actores, sociales, valores, emociones, derechos, formas de comunicación, de abordar conflictos y de regular las interacciones.

Así mismo, la convivencia es un ámbito de direccionamiento de la política educativa, relacionada con el contexto cultural en donde se establece y con los procesos educativos que la promueven, así como lo afirma la Política de Convivencia Escolar del 2013:

La *convivencia* es la potencialidad que tienen las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca; considera que la Convivencia Escolar, es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir, y se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los y las estudiantes: implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros (MEN, 2018, pág. 10).

Al respecto Arias (2012), indica que la noción de convivencia incluye dos aspectos complementarios: el relacional y el normativo. En el primero, se tejen los valores, las emociones, las costumbres presentes en las relaciones entre los ciudadanos y las formas de abordar los conflictos; en el segundo, los principios y

procesos de regulación de estas interacciones para favorecer el orden, la seguridad y en el caso escolar, la disciplina. Esta dinámica se fundamenta en los marcos de justicia en los que se inspire y en el tipo de democracia que logre consolidar.

En este sentido, la escuela como micro entorno de la sociedad, refleja los problemas de convivencia que se experimentan en el entorno familiar, comunitario y social, a la vez que genera la oportunidad de transformar las actitudes y prácticas hacia una convivencia con mayor pluralismo, justicia, democracia y solidaridad. Lo que acontece en la convivencia escolar, permite identificar la cultura que cada institución educativa logra configurar mediante la realización integral de su proyecto educativo a través de la realización de la gestión administrativa, académica y convivencial.

En este proceso la convivencia acontece en las aulas de clase, los espacios cotidianos institucionales y en las interrelaciones con las familias y el entorno. En ello, se integran el papel del Gobierno Escolar, el manual de convivencia y los procesos de abordaje de conflictos y de problemas relevantes escolares, en donde la celebración de acuerdos es una de las dinámicas transversales que está presente como motor de una convivencia democrática, en la que se parte de la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en los asuntos que los afectan.

De allí que, según Arias (2012), resulte importante promover la convivencia con un enfoque democrático, dado que no siempre compartir la vida se hace en escenarios en donde se privilegie la asociación, la diversidad, la cooperación y la participación, en donde personas iguales con derechos y deberes, estén en posibilidades de ponerse de acuerdo para abordar sus conflictos y construir sus normas de convivencia.

Dado el objeto de esta investigación, se pasará a abordar dos de los aspectos de la convivencia, el primero relacionado con el abordaje de los conflictos y el segundo con el diseño y aplicación de las normas para situar el lugar de los acuerdos en su definición.

2.1.1 Los Conflictos y su expresión en la convivencia

Al ser la escuela un escenario de socialización en donde confluyen los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, profesores, familias, personal de apoyo, las dinámicas de interacción que se presentan son diversas en intereses, opiniones y tensiones, originando múltiples tipos de conflictos. La forma en que estos conflictos se aborden hacen que escalen hacia la violencia o que se configuren oportunidades para el cambio y el enriquecimiento de las relaciones interpersonales entre los implicados (Ortega & Del Rey, 2003). Chaux (2012), afirma que los conflictos hacen parte de la vida cotidiana en cualquier grupo social y se pueden entender como situaciones en las que cada parte percibe o cree que sus intereses son incompatibles con los intereses de la otra parte.

Atendiendo a lo expuesto por Ortega y Del Rey (2003) y Chaux (2002), es necesario entender el conflicto como un elemento inherente a las condiciones de convivencia, como una fuente de aprendizaje y oportunidad de transformación social. Esto le impone a la escuela grandes retos para consolidar en el sistema escolar los debidos procesos que así lo posibilitan.

Corresponderá a la escuela desarrollar diferentes estrategias para resolver los conflictos, diferenciar su expresión e incidencia e intervenirlos teniendo en cuenta otras manifestaciones como son el acoso escolar, la discriminación, el microtráfico, entre otros. Son diversos los programas que adelantan las instituciones educativas para promover la convivencia escolar, entre los cuales se encuentra uno de los más implementados a nivel distrital como es el caso del *Programa para la gestión del conflicto escolar HERMES*, liderado por la Cámara de Comercio y que busca generar habilidades para afrontar los conflictos por parte de los estudiantes y generar una transformación cultural escolar, que contribuya a la creación de formas pacíficas de convivencia en la escuela.

A través de estas experiencias se ha validado que lo importante es consolidar un estilo comunicativo para abordar los conflictos, que permita el diálogo directo asertivo, la mediación, la negociación y el llegar a acuerdos de manera democrática

y pacífica. Al respecto, Rodríguez (2015), sintetiza los estilos de manejo de conflicto, trabajados por varios autores en los que se indican que estos dependen del cuidado que se da a los propios intereses y a los de las otras partes y/o a la relación. Según este autor, los estilos de manejo de conflicto se expresan como: acomodarse, ceder, evadir, imponerse, colaborar o hacer acuerdos. En este último caso, se privilegia el diálogo, se exploran las coincidencias y desacuerdos y se busca la satisfacción de intereses de ambas partes, lo que conduce a una especie de ganancia para las partes.

En este sentido se encuentra que en el abordaje de los conflictos, adquiere particular importancia el diálogo, tanto para las salidas con arreglo directo como para los procesos de mediación en donde es necesario construir competencias comunicativas, una de las cuales se orienta a la construcción de acuerdos que, en el caso de los conflictos, se identifican como una de las salidas democráticas a los mismos.

2.1.2 El papel de las normas en la convivencia

El concepto de norma al igual que los de justicia y derechos, nace ligado a la sociedad en los procesos de convivencia que en ella operan, indicando como se percibe lo justo, la seguridad y la regulación de las interacciones. Una de las formas centrales de la regulación de las interacciones se realiza a través de las normas morales, sociales, jurídicas y políticas, las cuales hacen parte del tejido de sociabilidad de los seres humanos y de los retos que se establecen para potenciar el orden, el bienestar, la armonía, el desarrollo, el control social y la construcción de la paz (Arias, 2012).

De esta manera explica la autora, que es preciso afirmar que toda norma tiene una intencionalidad y a su vez un alcance. Dependiendo de dicho alcance, se organizan los tipos de norma y su nivel de cobertura, es decir que en una sociedad coexisten diferentes tipos de norma que se interrelacionan entre sí, pero que a su vez obedecen a una naturaleza particular, las cuales son legitimadas y operadas

dependiendo de la materia en que se ocupe y de los contextos en donde se implementen.

La norma jurídica por ejemplo se plantea bajo la ordenanza del derecho y plantea claramente lo que debe o no hacerse, en ese sentido la norma jurídica es vinculante para una sociedad determinada. Ejemplo de ello son las leyes, las normas singulares, los pactos y contratos. Con la norma jurídica se busca ordenar el comportamiento humano a partir de lo dictado por la autoridad competente su incumplimiento trae consigo una sanción a partir de los derechos y deberes de los individuos (Arias, 2012).

En el ámbito de lo ético y de lo político, las normas serán entendidas como la capacidad de las personas para realizar elecciones libres entre alternativas posibles enmarcadas en valoraciones y principios reguladores, que en sociedades democráticas deben ser legitimados desde la deliberación y el acuerdo para ser llevados a la práctica de común acuerdo y bajo la observación de la Constitución Política considerada la norma superior que fundamenta y pone límite a todo proceso normativo que se establezca para regular la convivencia (Arias, 2012). Las normas morales están asociadas a modelos definidos que orientan los comportamientos de las personas en situaciones especiales, donde la moral es el indicador del comportamiento asociado a lo bueno, justo y honrado en determinadas circunstancias (Burbano, 2009).

La norma social cumple funciones de adaptación e integración en los contextos culturales en donde se establecen, las cuales, desde la sociología, han tenido la función de limitar los comportamientos sociales desde los valores preestablecidos y las buenas costumbres legitimadas socio-culturalmente (Arias, 2012). Las normas culturales o sociales son aquellas que socialmente se siguen y a las cuales se deben ajustar las conductas de las personas que pertenecen a una comunidad, generalmente no se encuentran de manera escrita ya que provienen de la interacción entre iguales (Burbano, 2009). Cuando se da algún incumplimiento por parte de uno de sus miembros existen sanciones culturales como la exclusión y/o reproches.

De esta manera se puede precisar que al interior de una sociedad se establece un sistema de normas que inicia con la *norma de normas* estructuradas y pensadas constitucionalmente, las cuales institucionalizan los derechos como fundamentos y límite al establecimiento normativo. A partir de las normas institucionalizadas, se derivan reglas de comportamientos, dispositivos disciplinarios y el correlato correspondiente de control y sanciones ante su incumplimiento, tanto en la sociedad en general como en todos los escenarios de convivencia, uno de los cuales se manifiesta en la institución educativa a través del manual de convivencia.

En este sentido, para que exista una sana interacción entre habitantes diversos, es importante observar las disposiciones que tienen a la hora de asumir con respeto cualquier tipo de norma. Al respecto Mockus (2002) afirma que es importante acentuar la diferenciación entre las normas legales, morales y culturales.

La interrelación entre los tipos de norma descritos anteriormente permite vivir juntos entre distintos como lo afirma Mockus (2002), sin necesidad de imponer identidades ni tradiciones religiosas, culturales o políticas, y en cambio ayudando a enriquecer la diversidad y la capacidad de vivir juntos.

En la escuela la armonización entre estos tipos de normas resulta un desafío para la comunidad educativa en general, ya que el vivir con otros que son semejantes (en derechos y deberes) pero diferentes a su vez en las tradiciones culturales, la orientación sexual, la religión profesada, la estética, las brechas generacionales, entre otras, necesitan de un ejercicio deliberativo consciente para no caer en la equivocación de que las normas de convivencia únicamente está dirigida a los estudiantes, y que su ajuste debe encasillar a todos, con comportamientos uniformes que coartan la libertad y la diferencia.

Así pues, convivir con el otro puede tener variados matices: *las expresiones cotidianas* que están influenciadas por el entorno cultural, muchas de las cuales pueden expresarse de forma violenta y/o delictiva; *las expresiones reguladas* por sistemas normativos compartidos, en torno a los cuales se establecen acuerdos

para ser llevados a la práctica con los mismos compromisos por todos los implicados; y *las expresiones abordadas* y transformadas mediante los mecanismos de resolución de conflictos. Lo importante para la institución educativa es fomentar la convivencia armónica entre sus miembros sin desconocer las tensiones y conflictos que se presenten.

Desde Arias (2012), las normas no se aprenden o se cumplen por la sola transmisión que realiza la institución o los docentes. Ellas requieren un abordaje comprensivo, que parte de la reflexión sobre los bienes que persigue y la deliberación sobre las situaciones en que son llevadas a la práctica, ya que son aplicadas en la interacción con los otros, al crear y coordinar relaciones significativas. De allí, la importancia de propiciar acuerdos para su debido seguimiento, favoreciendo el intercambio de puntos de vista, sistemas de creencias y pautas de comportamiento, lo que favorece su legitimación democrática y el fortalecimiento de la autonomía de los estudiantes y el compromiso moral con las normas en la convivencia.

2.1 El Diálogo, Una Habilidad Necesaria Para Potenciar La Convivencia

Para el buen desarrollo de la sana convivencia entre diferentes es fundamental establecer el diálogo como eje articulador de las múltiples experiencias y expresiones personales, culturales y sociales que cada individuo posee. En tal sentido, el diálogo se convierte en una habilidad comunicativa para agenciar las relaciones morales entre las personas (Puig, 1995) y una competencia comunicativa que potencia la democracia en la sociedad (Cortina, 2007).

De esta manera, el diálogo se presenta como en una habilidad comunicativa por medio de la cual los interlocutores manifiestan sus intereses, necesidades y posiciones frente a un tema en común, en el que se comprometen a un intercambio de razones que les acerque a soluciones justas y solidarias (Puig, 1995).

Otro rasgo que le atribuye Puig (1995) al diálogo es el de procedimiento moral en el que se persigue un equilibrio entre la autonomía del individuo (al actuar bajo su propia conciencia moral y respetando los puntos de vista de los demás) y los acuerdos interpersonales que tienen que ver con el compromiso de buscar buenas razones para superar los conflictos y acordar alternativas para tramitar los proyectos de vida en común.

Hay que decir también que todo acto dialógico necesita una serie de condiciones éticas para que se desarrolle. Así pues, los participantes deben estar comprometidos en hallar criterios universales donde lo moral no sea obstáculo para comprender al otro. También es importante construir un procedimiento en el cual se respete la autonomía, la conciencia y la responsabilidad de cada sujeto bajo el valor de la solidaridad y la justicia (Puig, 1995), de la misma forma que debe aplicarse el principio de cooperación, es decir, reconocer al otro como un interlocutor válido, respetarlo y dirigirse a él con sinceridad, aportando toda la información necesaria sin evadir temas de discusión.

Hay que mencionar, además, que los sujetos participantes de un acto dialógico deben poseer una serie de habilidades específicas como respetar al otro, percibir problemas, distinguir de qué tipo son estos problemas y delimitar los morales, los sociales y los políticos, tener capacidad de escucha, auto-conocerse en cuanto a la posición, los intereses, emociones, necesidades, entre otras cosas, distinguir lo anterior en los demás e imaginar y adoptar soluciones alternativas basada en acuerdos.

Si se concibe la moral como un sistema de valores y normas vigentes, según los criterios establecidos por entidades sociales superiores a los individuos (Puig, 1995), suelen presentarse diversos problemas morales, por ejemplo cuando hay tensiones entre diferentes criterios morales y formas de abordar la realidad, o cuando estos criterios, si bien son compartidos por un escenario social, no son practicados por parte de los que están obligados a ello.

Según lo señalado anteriormente, es necesario analizar los problemas morales individuales y colectivos para intervenirlos de manera adecuada a través del diálogo para reconstruir el sentido de vivir con otros, a partir de unos mínimos que atraviesen las distintas expresiones morales y que puedan conducir al establecimiento de acuerdos para su realización en la convivencia.

Adela Cortina (2007) aborda el diálogo en el marco de la comunicación democrática desde la ética de la razón cordial. En este sentido asume la comunicación como una responsabilidad que compromete a los participantes a entablar el diálogo a partir del reconocimiento del otro, es lo que la autora denomina acción comunicativa, ya que, aquel que argumenta en serio ha reconocido que su interlocutor es un ser dotado de competencia comunicativa y por tanto los dos están ligados por un vínculo comunicativo (Cortina, 2007). En otras palabras, el diálogo debe darse en una relación simétrica entre interlocutores donde debe sobresalir la fuerza del argumento.

Así mismo, el reconocimiento del otro no debe ser limitado a pretensiones de igualdad en dignidad, por el contrario, el reconocimiento del otro se da entre distintos, ya sea por su identidad, raza, religiosidad, y demás expresiones culturales. En otras palabras, es importante el reconocimiento de la alteridad, ya que se convierte en una exigencia moral y política, de ser reconocido y visibilizado a partir del desarrollo autónomo de cada individuo y/o colectividad.

Cortina (2007) explica la situación ideal del habla por medio de la acción comunicativa, en la cual el hablante y el oyente a pesar de tener sus proyectos personales definidos, buscan a través del lenguaje un entendimiento mutuo dando validez al habla en la inteligibilidad, veracidad y verdad que implícitamente pone el hablante y el oyente acepta. Al existir un recelo frente a la verdad se puede generar una argumentación de corrección que logre la razón suficiente para continuar con el diálogo, con lo que se logra una competencia comunicativa, que fortalece la realización de la democracia.

De otro lado, Nava (1999) citado por Ortiz (2017) señala que el diálogo debe nacer del deseo genuino de quienes participan en él, sin importar si habrá consenso o acuerdos, con tal de que el proceso experimentado posibilite la comunicación respetuosa y democrática entre los involucrados. Es decir que durante el acto dialógico se está expuesto a dificultades y resistencias por parte de los involucrados y el hecho de que se establezca el diálogo no garantiza que se logren acuerdos, pero si se logra un acto comunicativo democrático, y este es ya un gran resultado.

2.3 El Acuerdo Como Capacidad Democrática

El acuerdo ha sido un concepto desarrollado en los ámbitos: jurídico, político y social. En el ámbito jurídico, se presenta en los procesos de conciliación que promueven los operadores de la justicia formal o cuando se identifican en los fallos judiciales los acuerdos y compromisos entre las partes que han estado involucradas en una querrela o disputa. En el ámbito político, generalmente se ajusta a procesos de negociación en donde está de por medio el ejercicio del poder de los grupos que agencian intereses distintos. En el ámbito social, se asocian a diversas situaciones cotidianas que requieren que personas en su relación interpersonal o grupos de personas, establezcan acuerdos para promover una convivencia pacífica y democrática, y así solucionar problemas, conflictos o para llevar a cabo alternativas de mejoramiento de su condición social.

En el derecho internacional público por ejemplo, una de las definiciones sobre el acuerdo se establece como la concertación entre los participantes en el curso de una negociación internacional en el seno de una conferencia u organización internacional, así mismo la Real Academia de la Lengua Española define el acuerdo como un convenio entre dos o más sujetos (Real Academia de la Lengua, 2018).

La realización de un acuerdo tiene como antecedente un objetivo en torno al cual se realiza, la existencia de interlocutores interesados en celebrarlos, los principios, procedimientos y mecanismos mediante los cuales se realizan y legitiman, y el

alcance de su realización con compromisos que requieren castigo jurídico ante su incumplimiento, sanción moral, o el rechazo y el quiebre de los vínculos sociales.

En tal sentido, la celebración de un acuerdo para la convivencia necesita de unas condiciones básicas como la existencia de un entorno democrático que facilite el diálogo y la deliberación democrática con procesos argumentativos formalmente garantizados.

Al respecto, uno de los planteamientos que permiten acercarse a las implicaciones de la deliberación con aspiraciones a la legitimación de los resultados de unos acuerdos ha sido ilustrado por los aportes de Jürgen Habermas en sus reflexiones sobre la ética del discurso, la acción comunicativa y la política deliberativa.

El autor se planteó la validez de las normas morales dado que, si bien en la ley moral kantiana la conciencia individual se auto legisla, esa ley no puede proceder solo de la conciencia individual sino que debe ser consensuada social y democráticamente. Al reconocer que la razón es dialógica, no se pueden decidir los asuntos morales y ético-políticos sino a través de la deliberación de los afectados para llegar a decisiones que sean acordadas como correctas y susceptibles de ser seguidas por todos (Habermas, 1985).

En la propuesta habermasiana, quienes participan en procesos de comunicación y comprensión proponen en sus expresiones tres tipos de pretensiones de validez y verdad que deben explicitarse: 1) *Pretensión de verdad*: que se refiere al mundo objetivo en donde las proposiciones son verdaderas y aluden a la racionalidad teleológica del actuar humano, a través de la relación sujeto-objeto; 2) *Pretensión de corrección*: que se refiere al mundo social, se ocupa de las relaciones interpersonales legítimamente reguladas y construye el contexto normativo, aspirando a la rectitud, a través de la relación sujeto-cosujeto. Aquí la legitimación racional se basa en la moral, y en las ciencias con enfoque crítico-hermenéutico; 3) *Pretensiones de veracidad*: que se refiere al mundo subjetivo personal el cual aspira a la credibilidad, a establecer la relación en la que los

referentes del acto de habla aparecen al hablante como algo objetivo, como algo normativo o como subjetivo, aquí opera la racionalidad emancipadora. Este conjunto de pretensiones es donde están implícitas los fines de comprensibilidad del sentido del discurso humano.

En la ética del discurso, no se indica que se debe hacer, sino que es necesario hacer para elegir, decidir lo que es correcto hacer y luego que se debe hacer. El principio de la ética del discurso, sostiene que únicamente pueden aspirar a la validez universal aquellas normas que cumplen presupuestos de argumentación y que así se consiguen la aprobación de los participantes de un discurso práctico, en cuanto todos aceptan libremente los fines, consecuencias y efectos colaterales que derivarán del cumplimiento de dicha norma (Habermas, 1985).

Las reglas del discurso planteadas por Habermas (1985) se identifican en los siguientes términos: 1) en el discurso cada sujeto de habla tiene las mismas oportunidades que cualquier otro para exponer su argumento, con pretensiones de validez; 2) el discurso se sustenta en un intercambio de argumentos racionales aportados por quien lo desee en condiciones de libertad e igualdad; 3) el discurso se desarrolla en óptimas condiciones, en una situación ideal de habla, siendo básica la ausencia de coacciones; 4) el argumento alcanza validez cuando es aceptado por todos los participantes y salva la prueba del principio de universalidad, consistente en que todos puedan querer una aplicación general de dicho argumento examinada en sus proyecciones, acuerdos y consecuencias.

Para comprender la importancia de lo anterior Pineda (2002) define la legitimidad de la siguiente manera:

La legitimidad democrática viene dada cuando las acciones, normas o instituciones que en ellas se dictan pueden ser justificadas como tales dentro de un proceso deliberativo. Este proceso deberá garantizar reglas tales como la libertad y la igualdad de las partes, y deberá igualmente estar guiado por el principio del mejor argumento y la exclusión de la coacción. (Pineda, 2002)

Así se encuentra que el acuerdo legítimo y democrático en asuntos colectivos, requiere un conjunto de procesos en los que se incluye el diálogo, la deliberación y el cumplimiento de los principios procedimentales de las reglas de la argumentación.

2.3.1 Los acuerdos en los procesos de convivencia escolar

En la esfera educativa se ha establecido que los acuerdos para la convivencia son aquellas acciones y actitudes específicas que convienen a los miembros de la comunidad, con el objetivo de establecer un ambiente positivo de convivencia y este a su vez sea idóneo para el proceso de enseñanza aprendizaje (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017).

En relación con lo anterior, los acuerdos entorno a la convivencia son reflexionados, construidos, aplicados y evaluados por los miembros que pertenecen a la misma comunidad educativa, y de esa manera lo convenido se dirige a quienes los celebraron.

Los acuerdos para la convivencia poseen unas características específicas, como son las de incorporar las necesidades de los miembros de la comunidad (estudiantes, docentes, directivos docentes, directivos, personal de apoyo y padres de familia) en la reflexión y discusión para convenir las acciones y actitudes propicias que permitan resolver conflictos y proponer alternativas de mejoramiento y de transformación.

Otra característica que adquieren los acuerdos de convivencia es su practicidad y brevedad sin caer en reduccionismos, es decir que lo convenido debe ser fácil de recordar, viable y susceptible de ser monitoreado. Además su redacción debe estar estipulada en un sentido positivo dejando de lado las restricciones (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017).

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3. Marco Metodológico

Este trabajo se inscribe en el método de investigación cualitativo y en el enfoque crítico social, mediante un tipo de estudio que se enmarca en la investigación-acción educativa y que utiliza como técnicas la entrevista semiestructurada y el taller investigativo, los datos obtenidos son examinados con la técnica de análisis del discurso.

3.1 El Método Cualitativo de la investigación

La investigación cualitativa en el campo de las ciencias sociales está determinada por el estudio, análisis e indagación del contexto social en el cual se observa un fenómeno.

En ese sentido, la investigación cualitativa es un proceso de indagación, interpretación y análisis, que examina problemas humanos o sociales donde los individuos otorgan múltiples significados al fenómeno estudiado, de esta manera Mason (1996) citado por (Vasilachis, 2006) señala tres elementos comunes en las estrategias empleadas en una investigación de corte cualitativa:

Es fundada en una posición filosófica que es ampliamente interpretativa en el sentido de que se interesa en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido; está basada en métodos de generación de datos flexibles y sensibles al contexto social en el que se producen; y es sostenida por métodos de análisis e interpretación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto (Mason, 1996, p. 4).

El objetivo de la investigación cualitativa más que descubrir nuevas teorías y fundamentarlas en la verificación empírica, busca comprender realidades

particulares a partir del origen de los resultados y el material empírico recolectado. Se analiza el conocimiento de los actores sociales junto a sus prácticas teniendo claro que los puntos de vista son múltiples y variados gracias a las subjetividades de cada individuo. La construcción del conocimiento en este tipo de investigación, se da a partir del involucramiento del investigador en la comunidad donde se está investigando el fenómeno (Vasilachis, 2006), porque se asume que dicho conocimiento es una creación compartida a partir de la interacción entre investigador e investigado.

Así pues, la naturaleza de la investigación adelantada en este proyecto se enmarca en el método cualitativo, ya que su pretensión más que explicar o predecir un fenómeno, busca comprender los objetivos, escenarios, fortalezas, debilidades y potencialidades que asume la celebración de acuerdos en la convivencia escolar, a partir de las ideas y experiencias de los integrantes de la comunidad educativa.

Ahora bien, la investigación de corte cualitativo que orientó este trabajo, permitió analizar y comprender las múltiples experiencias de los actores del colegio Enrique Olaya Herrera IED, frente a la celebración de acuerdos y su relación con la convivencia escolar, en ese sentido a lo largo de este proyecto se involucró a estudiantes, coordinadores, profesores, orientadores y un formador del proyecto Hermes, con el objetivo de comprender las prácticas cotidianas que éstos mantienen a la hora de abordar conflictos, elaborar normas para la convivencia y desarrollar el gobierno escolar.

3.2 Enfoque Crítico Social

Esta investigación, dado el interés de abordar un proceso que potencia la democracia escolar y fortalezca la convivencia escolar, se enmarca en un enfoque crítico social. Este enfoque concibe la teoría crítica como una ciencia social en la que se emplea no solo lo empírico e interpretativo, sino que además se impulsa a la acción para la transformación. Al respecto Alvarado y García (2008) indican lo siguiente

El paradigma socio-crítico se fundamenta en la crítica social con un marcado carácter autorreflexivo; considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano; y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y transformación social (Alvarado y García, 2008)

En este sentido, la autorreflexión y el conocimiento interno de los individuos es valioso para la participación y el ejercicio de toma de conciencia, del rol social que ocupa dentro de la comunidad en la que está involucrado.

Las características que más sobresalen del paradigma crítico social en el ámbito educativo son, por un lado, la visión dialéctica con la que se aborda la realidad educativa, es decir la relación entre teoría y práctica. Otro aspecto es, la construcción compartida del conocimiento por parte de los miembros involucrados en todos los procesos de elaboración investigativa y; por último, las formas como se relacionan la realidad explorada y la práctica de transformación.

Teniendo en cuenta las características expuestas anteriormente, el trabajo adelantado en esta investigación, se articula con el paradigma crítico social, ya que a partir de las problemáticas planteadas por diferentes miembros de la comunidad educativa, se ha pretendido ir más allá de la mera caracterización y comprensión del objeto estudiado.

3.3 Tipo de estudio: Investigación Acción Educativa

Dada la naturaleza de esta investigación enmarcada en un enfoque crítico social, se eligió focalizar su realización a través de la investigación-acción educativa. Este tipo de estudio se emplea en el ámbito educativo a través de actividades que el investigador agencia para diversos fines, ya sea para el desarrollo o mejoramiento del currículo, la superación de problemáticas que se presentan en la convivencia escolar o incluso para el autodesarrollo profesional del maestro. Por lo tanto, las

estrategias de acción que se desarrollan deben ser sometidas a observación, reflexión y cambios, para lograr transformaciones sociales en la medida que se comprende el fenómeno estudiado. Kemmis (1984) citado por Latorre (2005), define las características de este tipo de estudio relacionadas con:

Una forma de indagación autorreflexiva realizada por quienes participan (profesorado, alumnado, o dirección) en las situaciones sociales (Incluyendo las educativas) para mejorar la racionalidad y la justicia de: a) sus propias prácticas sociales o educativas; b) su comprensión sobre las mismas; y c) las situaciones e instituciones en que estas prácticas se realizan (Latorre, 2005).

Dicho proceso permite que las comunidades involucradas desarrollen una capacidad autocrítica, ya que los involucrados participan en todas las fases del proceso investigativo y de esta manera genera procesos de análisis crítico de las situaciones abordadas, avanzando hacia la teorización de las prácticas cotidianas.

Así mismo Zuber-Skerritt (1992) citado por Suarez (2002) identifica cinco características puntuales, afirmando que este tipo de estudio es práctico, ya que no es solo importante la teoría para el avance del conocimiento, sino también para mejorar las experiencias de los involucrados, es participativo y colaborativo. También es emancipador porque los participantes de la investigación son tomados como iguales en relación con los aportes dados al proyecto y pretende una transformación de la realidad vivida; es interpretativo, ya que los resultados obtenidos de los participantes involucrados son recogidos por el investigador e interpretados y por último, es crítico porque más allá de mejorar las prácticas se pretende que los involucrados actúen como agentes de cambio en sus entornos.

De la misma forma, la investigación-acción educativa se centra en el descubrimiento y resolución de los problemas a los que se enfrenta la comunidad educativa para llevar a la práctica sus valores institucionales (Elliott, 1993). Esto implica una habilidad reflexiva y simultánea sobre los fines de la educación, en la

que se integra la teoría con la acción a través del diálogo permanente entre los participantes.

Este trabajo investigativo, adopta dicho tipo de estudio gracias a la afinidad que se encuentra entre los objetivos trazados en el proyecto y las características de la investigación-acción educativa, es decir que el propósito de la investigación es caracterizar la celebración de acuerdos y comprender como este objeto de estudio se presenta en la institución a partir de las acciones colectivas de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Además, dicho proceso involucra la exploración de las debilidades y las fortalezas que existen en la celebrar acuerdos para potenciarlos en la institución educativa.

3.4 Técnicas de recolección de información

En las investigaciones de corte cualitativo existen diferentes técnicas para recolección de datos, el propósito de cada una de ellas es obtener información necesaria y suficiente de los participantes frente a las percepciones, creencias, juicios, significados y opiniones sobre el fenómeno estudiado. De esta manera el presente trabajo empleó dos técnicas diferentes para alcanzar tal fin: la entrevista semiestructurada y el grupo focal.

3.4.1 Entrevista semiestructurada

La entrevista en su expresión más general es una conversación en la cual se realizan preguntas y se escuchan respuestas. Lucca y Berríos (2003) citados por Vargas (2012), le prestan especial atención a las voces de los entrevistados, quienes oralmente comparten al investigador sus experiencias. Esta técnica cualitativa comprende las siguientes características:

a) La entrevista cualitativa es una extensión de una conversación normal con la diferencia que uno escucha para entender el sentido de lo que el entrevistador dice; b) Los entrevistadores cualitativos están inmersos en la comprensión, en el conocimiento y en la percepción del entrevistado más que en categorizar a personas o eventos en función de teorías académicas; y c) Tanto el contenido de la entrevista como el flujo y la selección de los temas cambia de acuerdo con lo que el entrevistado conoce y siente. (Vargas, 2012).

La entrevista semiestructurada permite mayor profundidad en la información obtenida respecto a la estructurada ya que la secuencia de preguntas no está determinada y por el contrario, emerge espontáneamente a partir de un esquema predeterminado que va de la mano con los objetivos planteados por la investigación. De esta manera el dialogo entre entrevistado e investigador se da de modo espontáneo, permitiendo flexibilidad sin imponer una categorización que pueda limitar el campo de estudio (Vargas, 2012).

Se recurrió a dicha técnica para obtener la mayor información de los participantes de la comunidad educativa. Esta permitió caracterizar y comprender los sentidos y alcances que tiene la celebración de acuerdos en el colegio Enrique Olaya Herrera IED, a su vez que el tipo de entrevista utilizado dejó explorar espontáneamente las opiniones y juicios de los entrevistados frente al fenómeno estudiado.

Estas entrevistas fueron aplicadas a cuatro personas de la comunidad educativa, cuya elección obedeció a la función que desempeña cada uno de ellos dentro del colegio para así aportar insumos importantes frente a su práctica diaria. Se entrevistó a la coordinadora de convivencia jornada tarde sección bachillerato, el coordinador general de la institución, el orientador de bachillerato jornada tarde quien tiene a cargo los grados 7°, 8° y 9° y el profesor que representa a los docentes ante el comité de convivencia (ver anexo 1).

3.4.2 Grupo Focal

El grupo focal es un espacio de opinión, que tiene como propósito captar las diferentes formas de ver, pensar y sentir de los participantes frente a un tema particular. Esta técnica es útil para explorar los conocimientos y experiencias de quienes participan en él (Hamui-Sutton & Varela-Ruiz, 2012). En esta técnica el investigador debe activar la discusión entre los participantes, para que comenten y opinen sobre lo correspondiente. Es decir que quien investiga debe dinamizar y dirigir y moderar este proceso, a partir de una preparación estructurada de las preguntas que se van a abordar.

Esta técnica de recolección de datos se inscribe en el enfoque cualitativo, en el que el conocimiento es visto como una producción humana y no está dado de forma lineal. Por tanto, el grupo focal es una oportunidad para que el investigador construya y articule a partir de la confrontación de ideas, sentidos y percepciones de los participantes el objeto de estudio planteado por la investigación.

Para obtener la información de los estudiantes frente al objeto de estudio explorado, se empleó la técnica de grupo focal, la selección de los participantes se dio de la siguiente manera, el estudiante representante ante el consejo directivo de la institución, dos estudiantes de grado undécimo certificados por cámara y comercio por su capacitación en el proyecto Hermes, un estudiante de grado noveno y un estudiante de grado undécimo que ha participado en el proyecto de liderazgo adelantado en la institución (ver anexo 4).

Para su realización fue necesario solicitar a los estudiantes que participaron en el grupo focal, los formatos diligenciados de consentimiento informado de los padres (ver anexo 2) y consentimiento informado del estudiante (ver Anexo 3). De esta manera el grupo focal inició con la presentación del proyecto y desde el problema formulado hasta los objetivos trazados. Posteriormente se le permitió la presentación a cada estudiante y se asignó un número que lo identificara, se explicó la dinámica del grupo focal, la cual consistió en lanzar preguntas y quien autónomamente quería aportar respuestas se le otorgaba la palabra. Si en la ronda

de pregunta había más de un estudiante que quisiera participar se asignaba la palabra en el orden numérico asignado y al final se habría un espacio de comentarios, contra preguntas y demás.

3.5 Modelo analítico

En las últimas décadas la construcción semántica a través del lenguaje ha cobrado importancia en las ciencias sociales, gracias al valor epistémico que este tiene. El discurso por su parte, es una expresión lingüística que busca comunicar una idea pensada, elaborada y por consiguiente construida a partir del razonamiento, la cual se manifiesta de manera oral o escrita (Urra, Muñoz & Peña, 2013) y que necesariamente requiere ser interpretada y analizada.

Santander (2011) afirma que otro rasgo valioso del análisis del discurso, es la transformación que ha sufrido el paradigma ampliamente utilizado en investigaciones, que ponía las ideas y la introspección racional en el centro de la observación certera del mundo, a otro que prioriza la observación y el análisis del discurso. Es decir, que se carga de un nuevo sentido el lenguaje al otorgarle el potencial de construir la realidad social que se enuncia, por tanto el lenguaje pasa a ser activo como modo de acción.

Así pues, la construcción social dada a partir de la observación no puede ser separada de los discursos que en la misma sociedad circulan, ya que estos pueden observarse no en la introspección racional, sino por los enunciados dados a la hora de construir la realidad en la que se vive.

Para el caso de esta investigación, fue pertinente recurrir al análisis del discurso para darle sentido a los datos recogidos en la etapa empírica. En este sentido los participantes hicieron aportes valiosos sobre los propósitos de esta investigación y fue necesario analizar sus enunciados para establecer los puntos en común y las tensiones existentes en la construcción de la realidad frente a la celebración de acuerdos en el colegio Enrique Olaya Herrera IED.

3.5.1 Tratamiento de los datos

Para analizar los resultados, fue necesario hacer un ejercicio de transcripción de las entrevistas y el grupo focal, posteriormente y con la intención de darle sentido a los datos recogidos, fue necesario codificar la información para establecer quién y que enunciaba frente al objeto de investigación. Luego se fijaron las recurrencias y tensiones expresadas por los participantes frente a la celebración de acuerdos en el colegio Enrique Olaya Herrera IED.

La codificación de los participantes que aportaron a la investigación quedó de la siguiente manera:

Tabla 1 Codificación Entrevistas

E1Prc	E2Or	E3Cc	E4Cg
Profesor representante comité convivencia	Orientador Bachillerato, grados 7°, 8° y 9°	Coordinadora Bachillerato Jornada Tarde	Coordinador General

Tabla 2 Codificación Grupo Focal

GfE1	GfE2	GfE3	GfE4	GfE5
Estudiante Grado 11° Certificado programa Hermes	Estudiante Grado 11° Certificado programa Hermes	Estudiante del grupo de liderazgo	Representante de los estudiantes Jornada Tarde	Representante de los estudiantes Grado 9°

Luego de codificar la participación de cada miembro que contribuyó en la investigación, fue necesario retomar los objetivos específicos que se habían trazado, de esta manera se abordaron los textos transcritos de las entrevistas y el grupo focal. Allí se organizaron por colores los enunciados que correspondían de

una manera u otra a los diferentes objetivos establecidos del proyecto, como se muestra a continuación.

Tabla 3 codificación preliminar de la transcripción

AMARILLO	Objetivos y sentidos
AZUL	Escenarios y Formas
MORADO	Debilidades y Fortalezas
ROSADO	Alternativas para potenciar

En seguida se elaboró una matriz de análisis en la que se agruparon los enunciados, según las unidades de sentido. A partir de ello, se fueron ordenando los hallazgos en categorías inductivas según la ponderación de recurrencias y tensiones.

Con la matriz definida, se pasó a organizar la información según las unidades de sentido, elaborando para cada caso un mapa semántico, en donde se organizó la información para adelantar el análisis de discurso correspondiente a cada objetivo.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4. Resultados

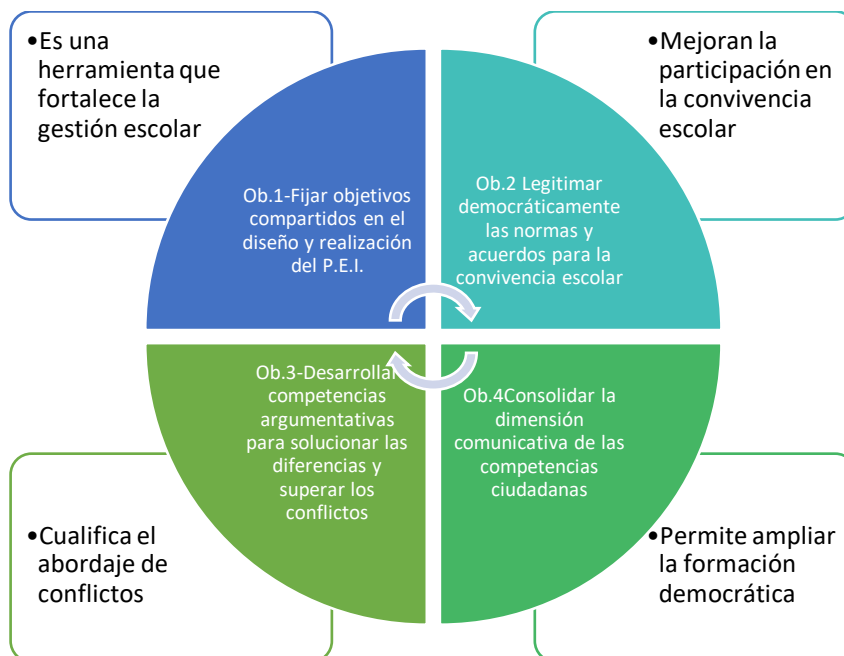
Los datos obtenidos mediante la aplicación de entrevistas semiestructurada y grupo focal en el Colegio Enrique Olaya Herrera IED permitieron obtener la información prevista en la formulación de los objetivos. En tal sentido, se presentan los resultados agrupados en los siguientes aspectos: 1) Objetivos y sentidos de la celebración de acuerdos en la convivencia escolar; 2) Escenarios y formas de la celebración de acuerdos; 3) Debilidades y fortalezas de la celebración de acuerdos

en la convivencia escolar; 4) Alternativas que permiten fortalecer la celebración de acuerdos para la convivencia escolar.

4.1 Objetivos Y Sentidos De La Celebración De Acuerdos En La Convencia Escolar

Celebrar acuerdos para la convivencia escolar en el colegio Enrique Olaya Herrera IED tiene cuatro objetivos concretos: 1) Fijar objetivos compartidos en el diseño y realización del PEI; 2) Legitimar democráticamente las normas y acuerdos para la convivencia escolar; 3) Desarrollar competencias argumentativas para solucionar las diferencias y superar los conflictos; 4) Consolidar la dimensión comunicativa de las competencias ciudadanas. A continuación se presentará de manera detallada cada uno de los objetivos mencionados.

Los hallazgos obtenidos integran la relación entre el sentido y el objetivo identificado, tal y como se puede apreciar en el siguiente mapa semántico:



Mapa Semántico 1. Objetivos y Sentidos de la CA

Para iniciar el desarrollo de este primer capítulo de resultado, es importante recordar los conceptos de los cuales partimos para definir: objetivo y sentido en el análisis de la celebración de acuerdos en la convivencia escolar.

Por objetivo se entiende el propósito o finalidad que se pretende alcanzar con la celebración de acuerdos –respondiendo a la pregunta que se pretende, ¿cuál es el propósito? -, lo cual es planteado de manera abstracta para luego llevarlo a la realidad y de esta manera determinar si ha sido claro el que se busca y su pertinencia y efectividad en la convivencia escolar.

Por otro lado, el sentido debe ser pensado en función del ¿para qué se celebran acuerdos escolares? y las contribuciones que estos hacen. Es decir que expresa la razón de ser de estos acuerdos, sus fundamentos y la intencionalidad que adquieren al interior del establecimiento educativo como un acto de civilidad, de prevención y de corrección de procesos de convivencia.

4.1.1 Fijar objetivos compartidos en el diseño y realización del PEI.

El diseño del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es una apuesta conjunta que guía el funcionamiento del establecimiento educativo. Este contiene los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución, la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos, la organización de los planes de estudio, los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales y la definición de los criterios para la evaluación de rendimiento de los estudiantes (Decreto 1860, 1994, art.14).

Sin embargo, es necesario mencionar que aun cuando la norma y los lineamientos ministeriales ordenan a los establecimientos educativos involucrar a todos sus miembros en la participación activa alrededor de la construcción colectiva del PEI, esto queda relegado a un segundo plano por diferentes situaciones propias de la escuela como lo son los tiempos, la variación del personal docente y directivo docente, la deserción de estudiantes, la falta de voluntad de los diferentes

miembros, entre otros rasgos, que no permiten alinear los propósitos con la realidad escolar.

Generalmente el PEI es formulado para un periodo de cuatro años y los encargados de acoger el sentir de la comunidad, deliberar las necesidades de los diferentes estamentos -incluidas las áreas- y proponer las apuestas es el Consejo Académico.

Partiendo de lo anterior se fija el primer objetivo que se le atribuye a la celebración de acuerdos para la convivencia escolar, el cual es ubicar fijar objetivos compartidos en el diseño y realización del PEI, es decir que celebrar acuerdos a este nivel implica que los diferentes miembros de la comunidad educativa participen en diferentes momentos e instancias, desarrollen la revisión de los procesos, discutan logros y limitaciones y establezcan acuerdos sobre las mejores alternativas a seguir. A su vez, establecen puntos de concertación frente a las líneas de trabajo en lo académico y disciplinar en la institución, permitiendo la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa -como lo ordena la normatividad colombiana- en las apuestas fijadas por la institución, y así cubrir las demandas de la comunidad.

Dicho objetivo se materializa alrededor del gobierno escolar, el cual está conformado por el consejo académico y el consejo directivo. Al respecto un miembro de la comunidad señala

Celebrar acuerdos es llegar a puntos medios dentro del interés de la política de desarrollo institucional, esto significa que se celebran acuerdos en los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar, también se celebran para la política del plan sectorial de educación que impacta el colegio y con entidades externas que llegan al colegio (E4Cg).

Es importante mencionar, que también existen acuerdos que se celebran con entidades externas que impactan directamente en las relaciones de los miembros de la comunidad educativa, de ahí la responsabilidad que poseen quienes representan a los estudiantes, maestros, padres de familia, egresados y directivos de la escuela para sostener un diálogo permanente y evitar confrontaciones a causa

de las decisiones tomadas en los diferentes consejos de la institución, en relación a las apuestas institucionales y las externas.

Al involucrar en el desarrollo del gobierno escolar, la dinámica de análisis de los problemas, las políticas y los puntos de vista de todos los involucrados, se posibilita mayor comprensión de los procesos de gobernanza y gobernabilidad en la comunidad educativa. Además se desarrollan habilidades para la toma de decisiones y se generan mayores niveles de compromiso para adelantar los proyectos que han sido analizados en conjunto por todos los participantes.

Ahora bien, según lo establecido en la normatividad colombiana, las instituciones educativas poseen autonomía en la organización del proyecto educativo institucional PEI, considerando que este elemento reúne todas las necesidades –académicas, y disciplinares- de la comunidad que lo rodea.

Para que este fundamento normativo se lleve a la realidad de manera coherente, es necesario establecer acuerdos como herramienta que permite fortalecer la gestión escolar. De esta manera un estudiante sostiene que:

Los acuerdos permiten pactar con las demás personas, que trabajo se va a desarrollar, como se va a hacer y quienes van a ser los responsables, con el fin de sacar a delante los proyectos planteados en el colegio (GfE4).

Así pues, las líneas de acción que se plantean en la escuela deben ser acordadas por los diferentes miembros de la comunidad para ejecutar adecuadamente lo planteado en cada apuesta institucional, ya sea del sistema evaluativo institucional, del plan de estudios o de cualquier proyecto que se desee implementar en el colegio, con el fin de cumplir las necesidades de la comunidad que demanda el servicio educativo.

Ahí [consejo académico - consejo directivo] los acuerdos contribuyen en la identificación de las líneas de acción que se deben emprender, en este caso no son para solucionar conflictos, eso se da en otras instancias (E4Cg).

Es importante mencionar que, a partir del análisis de este primer objetivo, la celebración de acuerdos que siempre se ha focalizado en procesos de mediación y negociación de conflictos, aparece como un proceso central en la toma de decisiones del funcionamiento del Gobierno escolar en su función frente a la formulación del P.E.I., en donde se ha avanzado en el empoderamiento y las competencias de sus integrantes para celebrar acuerdos.

El gobierno escolar a través del funcionamiento de estos dos consejos, ha evolucionado en torno a la forma de realizar los diagnósticos, analizar las situaciones y tomar decisiones, sin embargo, subsisten vicios administrativos, que hacen que en ocasiones se imponga la autoridad del rector, por encima de los debates dados por los integrantes del Consejo Académico. Esta situación, permite develar, la importancia de seguir fortaleciendo el desarrollo de estos procesos para que cada vez, sean más rigurosos y transparentes las formas de tomar estas decisiones y de respetar los acuerdos que se establecen.

4.1.2 Legitimar democráticamente las normas y acuerdos para la convivencia escolar

Este objetivo le atribuye a la celebración de acuerdos para la convivencia escolar el propósito de promover la armonía en las relaciones de convivencia de los seres diversos que coexisten en la escuela, donde se antepone el diálogo en función de una deliberación que permite establecer los límites en las relaciones con el otro. La definición de normas, generalmente ha sido uno de los temas más sensibles en la convivencia escolar dado que suelen establecerse unos códigos de conducta previamente definidos por las autoridades escolares, sin que medie una adecuada comprensión y debate sobre sus alcances y formas de ser llevados a la práctica. En tal sentido, pensar en la legitimación de las normas pasa por la reflexión de las mismas y la celebración de acuerdos para su seguimiento y la implantación de las sanciones que ocasionan su incumplimiento.

Revisando la poca tradición que en esta materia existe en el contexto escolar, se puede apreciar algunos de los imaginarios que existen sobre el sentido y alcances de los acuerdos en el siguiente planteamiento de uno de los estudiantes participantes.

El objetivo de celebrar un acuerdo sería llegar a una conclusión, a un acuerdo que las partes tienen que cumplir, que las partes se proponen y, aunque no les guste, es un acuerdo que las partes deben cumplir para que no haya un roce, un problema, un conflicto (...) y no se llegue a un problema más feo. Yo estoy hablando desde la parte de la convivencia (GfE2).

Se supone que se necesita [establecer normas] porque de lo contrario viviríamos en un ambiente de eterna conflictividad. Entonces, si nosotros somos quienes llegamos a acuerdos y nos respetamos, es muy posible que evitemos la solución violenta de los problemas que se presenten (E3Cc).

Lo anterior pone de manifiesto que la construcción conjunta de normas permite entablar una relación de coexistencia entre seres con aspiraciones, objetivos, gustos, prácticas culturales, tradiciones religiosas, entre otros aspectos que son distintos. Cuando los estudiantes se ven enfrentados a entender por qué y para qué de una norma y las formas de ser llevadas a cabo, se realizan procesos deliberativos que les permite conocer el alcance de la norma y los compromisos que deben asumir para su realización. A partir de este proceso, están más proclives a realizar acuerdos para su cumplimiento, lo que previene la transgresión de las normas, las agresiones violentas y las infracciones que se presentan en la convivencia escolar.

Este es el fin último de la legitimación de las normas, que articula reflexión, deliberación, aprobación, acuerdo para su ejecución, que son normas entendidas como los mínimos para el buen funcionamiento de la convivencia y para conocer los correctivos y sanciones que su incumplimiento conlleva.

Cabe señalar que, el establecimiento de normas convenidas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa permite a cada uno de ellos

proyectar sus necesidades, preocupaciones y posturas frente a la convivencia escolar. De allí la justificación de celebrar acuerdos para involucrar a la comunidad a participar en las discusiones y temas que los involucran. Al respecto un participante menciona:

[Celebrar acuerdos sirve] para acordar una sana convivencia, para que exista buena convivencia y para que las diferentes dificultades que se van presentando en lo cotidiano entre diferentes personas tengan una posible solución (E1Prc).

De esta forma, los participantes encuentran sentido a la celebración de acuerdos cuando los diferentes miembros participan en la actualización o creación de normas que contribuyen al establecimiento de una convivencia armónica que van a cumplir gracias a que su creación fue participativa y abierta a las necesidades de la comunidad. De esta manera se menciona:

[Los acuerdos] se generan básicamente con los antecedentes... para evitar ciertas cosas se van a armar ciertos acuerdos para que todos los puedan cumplir. Obviamente hay unos que se cumplen y otros que no pero básicamente para eso se hizo el manual de convivencia (GfE4).

Por su parte, otro sentido que se le atribuye es generar espacios provocativos para que los estudiantes, maestros, directivos, padres de familia y personal de apoyo se involucren y acuerden unos elementos mínimos para convivir de manera pacífica. Lo anterior motiva y fomenta espacios de diálogo abierto entre los diversos actores que circulan alrededor de la escuela, además de que permite que los estudiantes mantengan una actitud participativa en torno a la convivencia dentro y fuera de la escuela.

El manual de convivencia se hace para beneficiar la convivencia dentro y fuera del colegio para sacar buenas personas hacia la vida social normal (GfE4).

Este proceso de legitimación se configura en una alternativa muy importante para cualificar la participación en la elaboración de los manuales de convivencia para su debida implementación en el contexto escolar y dinamizar los pactos que se suscriben para superar la anomia, la violencia, y las conductas que van en contravía de lo establecido en la institución educativa.

4.1.3 Desarrolla competencias argumentativas para solucionar las diferencias y superar los conflictos

En la institución educativa, los conflictos son mediados por algunos profesores que han recibido la capacitación del programa *Hermes*, los coordinadores de convivencia y algunos estudiantes que también participan en el programa de Cámara y Comercio. El proceso de mediación involucra la reflexión de las partes en conflictos y la suscripción de acuerdos para superarlos exitosamente.

Este tercer objetivo permite ubicar un lugar especial de los acuerdos en los procesos de abordaje de conflictos, dado que trata de establecer el diálogo y la concertación como un mecanismo apropiado para tramitarlos y además, comprometer a las partes a resolver sus diferencias de manera pacífica, lo cual muestra a la celebración de acuerdos como una estrategia y una herramienta que permite tramitar las diferencias que se presentan en la cotidianidad de la escuela, que aún no han escalado a nivel de violencia. Al respecto se señala que este objetivo pretende

Generar herramientas, generar estrategias que le permitan solucionar diferentes conflictos que se van presentando en la vida cotidiana de la comunidad (E1Prc).

De igual forma, dicho objetivo permite que las diferencias se hagan evidentes y que los involucrados manifiesten por medio del diálogo sus intereses y posiciones. En este sentido se actúa directamente sobre lo que ha generado tensión entre los involucrados, sean personas o colectividades, sin decir que esta herramienta

únicamente va dirigida a estudiantes, por el contrario, está dada para todos los miembros que pertenecen a la comunidad educativa.

El acuerdo me parece que es una forma de viabilizar el conflicto... hacia nuevas formas de relación, nuevas formas de expresión, para viabilizar no el conflicto en sí mismo, sino planes de acción o intereses ya sea de maestros, de estudiantes, de los directivos (E4Cg).

Aparte de dialogar sobre las diferencias que han generado tensión, se aprende a celebrar acuerdos, en lo cual se siguen las reglas de la argumentación, las cuales, tienen que ver con: el reconocimiento del otro como interlocutor válido, la escucha, dar cuenta de razones y motivos en el desarrollo del punto de vista, la refutación respetuosa y con argumentos y la voluntad de acuerdo, sin que sea obligatorio establecer consensos cuando no están dadas las condiciones en el acto comunicativo, sino estableciendo propuestas o planes de acción que permitan superar las dificultades que se presentan en la convivencia.

Otro rasgo que tiene la celebración de acuerdos en cuanto a sentido es el de cualificar el abordaje de conflictos para convivir pacíficamente al interior de la escuela. Lo que significa que todos los procesos adelantados en este lugar, incluidos los acuerdos, acogen la diversidad y deben permitir el buen trato entre todos sus miembros sin exclusión alguna. Al respecto se menciona

La vida en sociedad requiere de los acuerdos para poder vivir en permanente armonía, para resolver los conflictos de manera pacífica, esto es lo ideal, para ser más efectivos en los procesos de regulación de la convivencia. (E3Cc)

Para mejorar la forma como se abordan los conflictos, se deben fortalecer los procesos de suscripción de acuerdos, ya que estos contribuyen a la construcción de la paz en el contexto escolar y en la sociedad. Apegarse a la idea de fomentar la paz en la escuela no se reduce a prevenir o corregir los actos violentos que se presentan, sino por el contrario amplía el panorama en el reconocimiento de todos los miembros como interlocutores válidos para emprender un diálogo, en el que las partes se comprometen a escuchar al otro, a elaborar razones suficientes para llegar

a acuerdos que beneficien a todos los involucrados, a expresar con sinceridad toda la información necesaria y sin malas intenciones en lo que se expresa y acuerda.

Los acuerdos se celebran para fomentar paz, fomentar convivencia (...) Se celebran para mantener la convivencia y la paz en la escuela. (E2Or).

Para solucionar los problemas de una forma pacífica (...) Se celebran para poder aceptarnos en las diferencias (GfE2).

En consecuencia, la finalidad que tiene la celebración de acuerdos es ampliar las competencias argumentativa de los miembros de la comunidad educativa para que dichas competencias le permita resolver los conflictos de manera pacífica y de esta manera contribuir a la convivencia armónica dentro de la escuela.

4.1.4 Consolidar la dimensión comunicativa de las competencias ciudadanas

Este objetivo permite afianzar los elementos formativos que demandan las competencias ciudadanas, dentro de ella la dimensión comunicativa que permite desarrollar una serie de habilidades para relacionarse con el otro y entablar discusiones con razones suficientes, estableciendo relaciones constructivas y solidarias a partir de la empatía y tomar decisiones responsables

Yo creo que el propósito que tiene un acuerdo es concertar diferentes temas en un dialogo responsable, donde las partes se escuchen atentamente, propongan soluciones y se solidaricen con el otro (E2Or).

En este sentido la dimensión comunicativa permite a los involucrados deliberar desde una postura simétrica los temas abordados, y este ejercicio a su vez se convierte en un ejercicio formativo que posteriormente puede aplicar en otros escenarios incluso fuera la institución.

En la dimensión comunicativa, predomina la esfera del reconocimiento, de realización de los derechos relacionales, los valores cívicos, la expresión

responsable de las emociones y la agencia democrática del poder democrático de la comunidad educativa. Se trata de una acción comunicativa en donde todos participan en condiciones de igualdad política en la institución escolar. Para esto es necesario construir un ethos pluralista y una cultura de participación en la que todos los integrantes deben estar dispuestos a participar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas cotidianas.

El último sentido que le atribuye la comunidad educativa a la celebración de acuerdos se relaciona directamente con el quehacer de la escuela, es decir que para celebrar acuerdos es necesario pensarse en un ejercicio formativo de todos los miembros de la comunidad educativa, en el cual se estructuren los elementos necesarios que atraviesan una celebración de acuerdos desde lo conceptual, lo práctico y lo reflexivo. Al respecto opina:

Es necesario formar a los estudiantes para que utilicen la celebración de acuerdos como un elemento que permite la convivencia en el colegio, de esta manera el joven va generando un hábito, así como genera el hábito de bañarse, así como genera el hábito de alimentarse, así será capaz de generar acuerdos como hábito, y podrá ver que uno comete errores, pero hay una posibilidad de cambio, llevando un acuerdo, entonces eso le va a permitir que cada vez que se le presente un conflicto, utilice esta herramienta (E1Prc).

Aunque se ha pensado que en la escuela únicamente quienes están en proceso de formación son los estudiantes, es importante reconocer que todos los miembros de la escuela están expuestos al mismo proceso. En ese sentido formar a la comunidad en celebración de acuerdos permite transformar las prácticas diarias de los involucrados incluso fuera de los escenarios escolares.

Celebrar acuerdos debe generar un cambio en los miembros de la comunidad olayista que estén presentando el conflicto. Debe generar un cambio en el comportamiento y eso le va a permitir que cuando este fuera del colegio, pueda solucionar otros conflictos, en su casa o en su vida habitual (E1Prc).

Es decir que la celebración de acuerdos no se restringe únicamente a un ejercicio práctico que funciona solo al interior de la escuela, tal y como nos hemos aproximado: para la toma de decisiones del gobierno escolar, el manual de convivencia, el abordaje de conflictos, la legitimación de normas, sino que despliega las oportunidades para consolidar las competencias comunicativas de todos los integrantes de la comunidad educativa y apuesta a una cultura de paz que va más allá de la escuela.

4.2 Escenarios Y Formas Que Tiene La Celebración De Acuerdos En La Convivencia Escolar

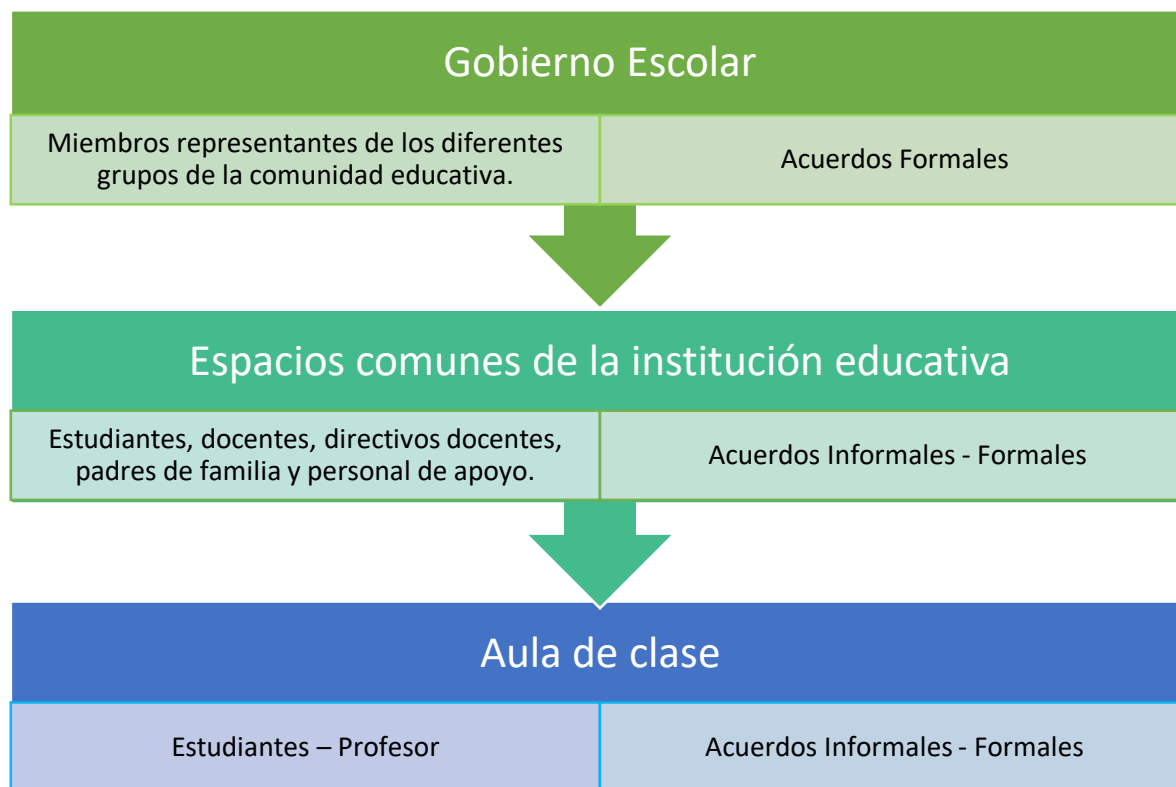
Antes de iniciar la descripción de los escenarios y las formas de celebrar acuerdos para la convivencia escolar, es necesario mencionar como se ha abordado la noción de escenario y de la forma de celebración de acuerdos en esta investigación.

Se debe entender el escenario en donde se celebran acuerdos que, como se ha dicho, se manifiesta en tres ámbitos: en el gobierno escolar, en el aula y en los espacios de encuentro cotidianos. En cada uno de ellos, los acuerdos adquieren un carácter formal e informal con alcances y compromisos diversos.

El escenario, no se reduce únicamente al espacio físico como tal, por el contrario, obedece también a la esfera de encuentro entre personas diferentes que comparten situaciones de la cotidianidad escolar y donde se acciona de manera deliberada bajo unos procedimientos establecidos para acordar, de manera formal, temas en común o se genera acuerdos pertinentes a las situaciones particulares que enfrentan los actores sociales y que requieren alternativas que no alcanzan a ser formalizadas ni institucionalizadas, pero que adquieren un vínculo de compromiso entre quienes lo suscriben.

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos luego de explorar con los participantes los escenarios y las formas como se celebran los acuerdos en el colegio Enrique Olaya Herrera IED. El mapa semántico que se presenta a

continuación ilustra de manera resumida los hallazgos de la investigación en este aspecto.



Mapa Semántico 2. Escenarios y formas de la CA

4.2.1 Primer escenario: Formas de acuerdo en el gobierno escolar

En Colombia los establecimientos educativos, por orden normativa en el Artículo 19 del Decreto 1860 de 1994, deben organizar un gobierno escolar a través de sus representantes, que garantice la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa, quienes son responsables de la organización, el desarrollo y la evaluación del PEI.

De igual forma, los órganos que conforman el gobierno escolar son el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el rector, este último como representante

legal del colegio ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones tomadas en el gobierno escolar (art. 20 Decreto 1960 de 1994).

Por su parte, al consejo académico se le faculta la máxima instancia pedagógica que orienta la institución. Este órgano lo conforman los directivos docentes, un profesor representante de cada área del conocimiento, el representante de los orientadores y lo preside el rector. En el colegio Enrique Olaya Herrera IED, dicho consejo está conformado por unas treinta (30) personas, quienes deben deliberar sobre el currículo, el plan de estudios, el sistema de evaluación institucional, entre otros aspectos afines que contribuyan al Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Académico es un escenario en el que yo participo, allí se acuerdan las formas como se van a ejecutar los diferentes proyectos que están en la institución, allí los profesores llegan a consensos sobre lo que beneficia al colegio en cuanto lo pedagógico. (E3Cc)

Se debe mencionar que el consejo académico tiene la facultad de construir de manera deliberada las apuestas pedagógicas de la institución. Sin embargo, tales apuestas se construyen a partir de las discusiones dadas en cada una de las áreas de conocimiento, donde se discuten las debilidades y fortalezas que los maestros encuentran en el plan de estudios, los proyectos que adelanta la institución y el sistema de evaluación escolar.

Luego, los mismos docentes proponen desde sus necesidades las modificaciones pertinente para fortalecer las dinámicas escolares frente a lo pedagógico, es decir que el primer ejercicio que adelanta el gobierno escolar y especialmente el consejo académico, es identificar de manera deliberada las dificultades y oportunidades que se presentan en el ejercicio cotidiano de los maestros para adelantar propuestas y acuerdos concretos, que posteriormente son llevadas al Consejo Académico para nutrir la discusión sobre la ruta pedagógica que debe seguir el colegio, al respecto se menciona

Los profesores se reúnen por área durante todo el año en diferentes espacios, que son definidos en su horario, ellos discuten sobre todo lo que se relaciona con su materia y acuerdan propuestas que luego el representante lleva a discusión al consejo académico (E3Cc).

Así se encuentran tres niveles de celebración de acuerdos en el Gobierno Escolar: el primer nivel en las reuniones de área de los profesores como órgano consultivo que elabora las propuestas base de cada área; el segundo nivel en el Consejo Académico que recibe las propuestas por áreas y unifica en una propuesta global del colegio los acuerdos de las áreas y se lo presenta al Consejo Directivo en donde se establecen acuerdos para ratificar, sugerir o modificar lo elaborado por las anteriores instancias.

En particular, el Consejo Directivo se encarga de orientar académica y administrativamente la institución. Allí participa la comunidad educativa con representación de los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, egresados y un representante del sector productivo local. Este consejo también es precedido por el rector.

El consejo directivo también hace parte del gobierno escolar y allí también se celebran acuerdos entre las personas que lo integran, claro está, que lo acordado en ese lugar nos involucra a todos (E3Cc).

Se debe mencionar que en el escenario del gobierno escolar. los acuerdos celebrados entre los representantes de los diferentes estamentos se presentan de manera formal y esto implica que, tanto en el Consejo Académico como en el Directivo, se levanta un acta de cada sesión y son firmadas por los participantes para dejar plasmados los acuerdos alcanzados. Esto permite constatar lo convenido, al igual que permite hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y de esta manera se lleva un registro sistematizado de las apuestas que la institución impulsa año tras año.

En el gobierno escolar se establecen acuerdos formales, esto significa que todo está por escrito y firmados por los participantes y además archivados como evidencia de lo acordado (E4pc).

Los acuerdos alcanzados en los diferentes órganos de gobierno escolar, generalmente no se presentan de manera informal puesto que los temas abordados en estas instancias tienen una condición normativa y, por tanto, el rector prefiere tener por escrito los acuerdos alcanzados como evidencia de las decisiones que se tomaron de manera conjunta, con eso también se evitan posibles acusaciones de tomar medidas contrarias a los intereses de la comunidad educativa.

De lo que llevo participando en el consejo académico – ya hace 5 años consecutivos- nunca he visto que los acuerdos se celebren de manera informal, y supongo que tiene que ver con la importancia legal que tienen los temas abordados (E3Cc).

Sin embargo, es importante comentar que existen situaciones en las que se manifiesta el recelo de algunos profesores por formalizar acuerdos que se establecen a nivel individual y que establecen compromisos particulares, debido a los temores que se generan por el eventual seguimiento y evaluación del cumplimiento de lo acordado, por ejemplo acordar fechas de entrega de notas, de indicadores de logro, de los planes de mejoramiento o del cumplimiento de horarios. Con lo que podemos concluir que, a nivel del gobierno escolar, se tienen más institucionalizados y desarrollados los acuerdos colectivos, y menos trabajadas las implicaciones de realización de los acuerdos individualizados. Dicho aspecto se puede ilustrar con el siguiente comentario del coordinador general de la institución.

Ahí [Rol Coordinación] los acuerdos formales y colectivos son más fáciles de suscribir, los informales que se presentan en la cotidianidad del funcionamiento de la escuela, son más difíciles de suscribir, ya que al ser los maestros y directivos funcionarios públicos, se tienen mayores temores de ser sometidos a seguimiento, evaluación por no cumplir los acuerdos establecidos. (E4Cg)

En definitiva, queda sentado que en el escenario del gobierno escolar se celebran con mayor frecuencia los acuerdos formales y en menor medida los acuerdos informales. En el primer caso, a partir de la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa por medio de sus representantes tanto en el Consejo Académico como en el Consejo Directivo y mediante los procedimientos preestablecidos. Haría falta establecer acuerdos para abordar los acuerdos informales que generan mayor incertidumbre para fortalecer la confianza por parte de quienes los suscriben y las vías que pueden garantizar su cabal cumplimiento.

4.2.2 Segundo escenario: Formas de acuerdo en los Espacios comunes de la institución educativa

Se le denomina espacios comunes a aquellos lugares donde las personas pueden ingresar, circular y permanecer sin necesidad de permisos especiales. Esto significa que en el colegio Enrique Olaya Herrera IED, dichos espacios comunes son los baños, la cafetería, los pasillos, el escenario de eventos, los patios de descanso y las canchas múltiples deportivas, y son los que se convierten en un escenario de encuentro de múltiples personas, con intereses, gustos, aspiraciones y tradiciones culturales distintas.

Los espacios mencionados anteriormente fueron agrupados bajo la noción de espacios comunes de la institución ya que, en la cotidianidad, es donde se encuentran seres que manifiestan sus aspiraciones, deseos, posiciones y gustos, que en casos son compartidos y en otros chocan generando tensión en la convivencia escolar.

Cabe señalar que, dentro de los hallazgos de esta investigación, se estableció que la celebración de acuerdos -en este escenario- se presenta para disfrutar colectivamente de los espacios comunes y para superar diferencias y conflictos potenciales. La necesidad de generar seguridad y disfrute colectivo del

entorno escolar genera acuerdos informales de interacción entre los estudiantes, así como lo manifiesta un estudiante en el grupo focal:

Creo que un lugar donde se celebran acuerdos es la cancha de fútbol, allá cuándo hay muchas personas que quieren utilizarla, entre todos acordamos hacer varios equipos (...) cuando uno de los equipos se deja hacer gol, sale e ingresa otro (GfE4).

Algo semejante ocurre en los patios que tiene el colegio, en el que circulan todos los miembros de la comunidad educativa. Allí los acuerdos se celebran para delimitar espacios de juego entre los estudiantes y con ello evitan confrontaciones violentas. Uno de ellos comenta lo siguiente:

En el patio central, cuando estamos en descanso, nosotros hablamos con otros estudiantes para acordar donde juega cada grupo, con eso nos evitamos problemas con otros estudiantes (GfE1).

Otro rasgo que se destaca en este escenario, donde hacen presencia personas diversas, con objetivos, experiencias y tradiciones culturales variadas, son los actos de intolerancia que se presentan entre estudiante-estudiante y en algunos casos entre estudiantes–maestros, así es expresado por uno de los participantes

Se celebran cada que se presentan situaciones de intolerancia por la diferencia que hay entre estudiantes y con los maestros (E2Or).

Se hacen [Acuerdos] cuando se presentan actos de discriminación y exclusión, es decir que, se convierte en un mecanismo que contribuye y permite llevar a la práctica el reconocimiento del otro y respetarlo tal cual es, antes de que este conflicto escale a otras formas de violencia (E2Or).

Al mismo tiempo, las personas diversas al estar aglutinadas en espacios compartidos, viven expuestas a una permanente tensión, sobre todo cuando estas personas aún se encuentran en un proceso de formación de sus criterios e identidades en la escuela, donde el mínimo detalle expresado por el otro se convierte en una confrontación, que si no es tramitado adecuadamente por medio

un acuerdo puede escalar a niveles de violencia. En relación con lo anterior se comenta:

En el descanso los estudiantes están expuestos a la discusión por diversas razones, porque me miró mal, porque hablo mal de mí, porque antes era mi amiga y ahora no, porque le gusta un equipo de futbol diferente etc. Ahí es donde se deben celebrar acuerdos, para que ellos convivan (E4Cg).

En cuanto a las formas como se celebran los acuerdos en este escenario, se identificó que, dependiendo de los casos y el nivel de complejidad de los mismos, opera la informalidad en primera instancia, pero si dado el caso esto no es suficiente y se requiere de la mediación de un profesor, coordinador, u orientador (primer respondiente), esto adquiere un carácter de mayor formalización de los acuerdos a establecer.

La forma como se celebran los acuerdos entre estudiantes que por ejemplo discutieron en el patio, depende de la gravedad de la situación presentada, así como puede requerir seguimiento y levantar un acta de no agresión, también puede ser que se comprometan verbalmente a no tener más problemas (E3Cc).

En el caso de este escenario y concretamente en las situaciones de conflicto, se da la necesidad del acompañamiento de un tercero capacitado que medie entre los involucrados para lograr una negociación equilibrada, justa y coherente con la situación. De esta manera se puede alcanzar unos acuerdos que comprometan a las partes a su cumplimiento.

Para los conflictos que se presentan entre estudiantes del colegio es necesario que haya una mediación de alguien capacitado para que se logren acuerdos justos entre ellos (E3Cc).

Deben intervenir los involucrados en el conflicto y debe intervenir una autoridad o un mediador con la suficiencia para poder llevar a las partes a

ese acuerdo que sea justo, equitativo, igualitario, razonable, cumplible (E2Or).

Los acuerdos informales que se levantan en este escenario no requieren de un acta o documento que garantice lo acordado, basta con discutir las motivaciones que llevaron a la confrontación, establecer la finalidad del acuerdo y mencionar los compromisos que adquieren las partes, sellando el acuerdo con un abrazo o un simple apretón de manos.

Los roces más comunes que hay entre estudiantes suceden en el descanso, como son muchos los casos y solo estoy yo para atenderlos, es necesario determinar cuáles merecen un proceso y seguimiento, y cuáles no, en el caso de los que no necesitan la formalidad, solamente se habla con ellos y se les compromete a cumplir lo acordado dándose la mano (E3Cc)

La mayoría de acuerdos se dan de forma verbal, aunque eso depende del nivel y tema tratado en el acuerdo (E1Prc)

Los acuerdos formales por su parte, permiten dejar sentados los compromisos adquiridos que derivan de los acuerdos alcanzados. En ellos es importante plasmar de manera textual las conclusiones a las que han llegado los involucrados. Este mecanismo se emplea en los casos más complejos que se dan en el entorno escolar, sean agresiones físicas entre estudiantes o casos de amenaza e intimidación que se dan en las instalaciones del colegio.

Para los casos más complicados, como las agresiones que hay entre estudiantes, las amenazas o el matoneo, necesariamente deben ser abordados con la formalidad del caso, es decir, levantar un acta en el que las partes firmen los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados (E3Cc).

Deben quedar evidencias de lo celebrado en el acuerdo, ese registro se hace en los formatos que el colegio ha dispuesto para ello, este es un nivel formal (E4Cg).

Ahora bien, en este escenario se presenta una particularidad frente a la formalidad e informalidad que hay en la celebración de acuerdos, lo que significa que estas dos no necesariamente son opuestas y el emplear una no elimina a la otra, por el contrario, se complementan y pueden ser utilizadas de manera complementaria según la sensatez y compromiso de los participantes.

Los acuerdos pueden inicialmente ser dialogados en donde el compromiso es la palabra, sin embargo, cuando esto no funciona es necesario hacer un nuevo acuerdo y dejarlo por escrito (E1Prc).

A veces hay problemáticas que deben generar otros acuerdos muy estrictos y escritos, que queden personas como testigos, que haya un proceso, que haya un acompañamiento (E1Prc).

Como resultado de lo anterior se subraya que lo conveniente es establecer acuerdos para prevenir los actos violentos que deriven de las diferencias que se manifiestan en los espacios comunes del colegio. Dichos acuerdos pueden ser celebrados de manera formal o informal, eso depende de la complejidad de los casos y el acompañamiento de las autoridades capacitadas para llevarlos a cabo. También se debe agregar que en unos lugares específicos dentro del colegio se celebran acuerdos de manera informal para garantizar un mejor aprovechamiento del espacio y sobretodo previene los actos impulsivos que afectan la convivencia.

Aquí se puede observar la necesidad de establecer canales de seguimiento para volver a los acuerdos, analizar las causas y las manifestaciones de las situaciones que llevan a la necesidad de suscribir estos acuerdos y sobre todo para reflexionar y reforzar las formas de ser llevados a cabo por parte de los que se han comprometido con ellos.

4.2.3 Tercer Escenario: Formas de acuerdo en el Aula de clase

Este escenario se caracteriza por delimitar el espacio en el cual comparte estudiantes y profesor que guía una asignatura en particular. Cabe resaltar que en este escenario a diferencia de los espacios comunes, el grupo de estudiantes

comparten casi seis horas diarias, lo que quiere decir que es necesario establecer acuerdos para hacer posible la convivencia en el aula entre jóvenes con edades y características similares, pero con diferencias profundas en cuanto a sus gustos, experiencias y objetivos.

A este nivel, se celebran tres grupos de acuerdos: el primero, en torno a lo disciplinar en el aula de clase: presentación personal, puntualidad, las salidas al baño; el segundo en torno a lo académico: las entregas de trabajo, la forma de evaluación, el trabajo individual y de grupo dentro de la clase; el tercero, en torno a la convivencia en el aula: comunicación, respeto, no violencia.

Cabe señalar, que la celebración de acuerdos se manifiesta de manera distinta en los diferentes cursos y sobre todo en los diferentes grados, lo cual significa que las experiencias de cada uno son totalmente distintas a las de los otros. Lo anterior se observa en las disposiciones que tienen los alumnos de cada grupo para llegar a acuerdos, al respecto se menciona

Al comienzo de año, yo acuerdo las normas de comportamiento con los estudiantes en cada curso, igual el cumplimiento de esos acuerdos depende de cada curso, en algunos no hay problemas durante el año, pero en otros se vuelve tedioso porque los estudiantes no son conscientes de este ejercicio (E1Pc).

Por otro lado, se menciona que los acuerdos alcanzados deben ser un compromiso adquirido por parte de todos los miembros que participaron de él, lo que significa que todos deben participar en el cumplimiento de los mismos independientemente de su posición en el aula, ya sea el personero, el representante de los estudiantes e incluso el profesor

Yo creo que los acuerdos los deben cumplir todos los estudiantes del salón y también el profesor, cuando uno llega tarde por ejemplo le colocan el retardo y no hay justificación que valga, pero cuando llega el profesor tarde y uno hace el reclamo, responden diciendo que son el profesor, lo mismo

ocurre con el representante del curso, sale o llega tarde y a él no le dicen nada (GfE4).

Este análisis del estudiante, permite identificar la necesidad de generar mayores compromisos por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, para legitimar la naturaleza de los acuerdos, ya que estos se establecen para mejorar el funcionamiento de la vida escolar, en donde todos son corresponsables de cumplir las reglas y los acuerdos en igualdad de condiciones y sin importar el rol o la edad.

Otros aspectos importantes que se debe subrayar, son los acuerdos celebrados entre estudiantes del mismo salón para evitar agresiones verbales o físicas, lo que significa que al interior de cada curso hay estudiantes agrupados por afinidades que se diferencian de otros, generando tensión en aula. De acuerdo a lo anterior un participante menciona

En cada salón existen varios grupos de estudiantes que son amigos, cada uno se agrupa de acuerdo a la afinidad o aceptación que reciben de los otros, esto significa que dentro del aula existen subgrupos que deben convivir, pero cuando se le ataca al otro –por ejemplo, con un comentario- esto genera conflictos y ahí también se deben celebrar acuerdos (E2Or).

La forma como se celebran los acuerdos en el salón de clase puede ser formal o informal. Para el caso de los acuerdos que se establecen al comienzo de año, estos son formales, ya que el profesor por medio de una actividad, sensibiliza a los estudiantes frente a lo importante que es celebrar acuerdos de aula. Luego en una plenaria agrupa los acuerdos en torno a su naturaleza disciplinar, académica y convivencial, como se mencionó anteriormente. En cada caso se identifican las formas y mecanismos de seguimiento y abordaje, como por ejemplo fechas de entrega de trabajos, formas de pedir permiso, el uso del celular, de presentación persona, de abordar agresiones en clase y del comportamiento en general. Todo esto debe quedar consignado en las primeras páginas del cuaderno para su seguimiento.

Yo, cuando acuerdo con los estudiantes las normas de comportamiento en lo disciplinar y en lo que corresponde a entregas y desempeño en mi clase, lo hago por medio de un taller y al final ellos debe escribirlo en su cuaderno para que quede constancia de lo acordado (E1Pc).

Los acuerdos informales que se establecen en el aula de clase tienen que ver con situaciones poco complejas donde el acuerdo verbal funciona. Estos acuerdos se celebran muy a menudo entre estudiante-estudiante o incluso entre docente-estudiante, y lo importante es el compromiso de las partes para cumplir con lo acordado sin que quede un registro de los pactado.

Los acuerdos informales se dan a menudo en el aula de clase entre estudiantes y con el profesor, con situaciones pequeñas, como acordar la entrega de un trabajo de algún estudiante que no asistió, o acordar los pasos de un baile que van a realizar etc. (E4Cc).

De igual forma, cuando se presentan casos complejos entre estudiantes del aula, porque no han logrado superar las diferencias por medio del diálogo, el abordaje trasciende el manejo en el aula dado que es necesario levantar un acta de compromisos generalmente liderado por el profesor director de curso, el orientador o la coordinadora de convivencia, en el que los estudiantes acuerdan cómo manejar la situación de una manera responsable. Al respecto se menciona

Hay muchos casos que se presentan dentro del salón de clase entre los mismos compañeros, cuando son temas muy delicados, se adelanta un proceso en el que los estudiantes hacen sus descargos y luego escriben a que se comprometen, esto lo hace el director de curso o yo, en algunos casos la coordinadora (E2Or).

Así se encuentra que los acuerdos en el aula, que giran en torno a lo disciplinar, académico y convivencial, son de carácter formal e informal. Lo cual depende del momento del año electivo, de la planeación y regulación del desarrollo del currículo y de los eventos cotidianos y las identidades de los estudiantes. Estos acuerdos adquieren además una naturaleza regulativa performativa, a la vez que

de su cumplimiento se amplían las bases para la prevención de procesos de violencia, confrontaciones entre estudiantes y profesores y entre estudiante dentro y fuera del aula de clase.

También se puede observar en este caso, la importancia de profundizar en el aula de clase la estructura de los acuerdos, sus objetivos, las dificultades de los estudiantes para cumplirlos y las mejores formas de llevarlos a la práctica. Este sin duda es el escenario que facilita realizar un seguimiento más cercano a la suscripción y realización de los acuerdos, enfatizando en su naturaleza reflexiva y formativa.

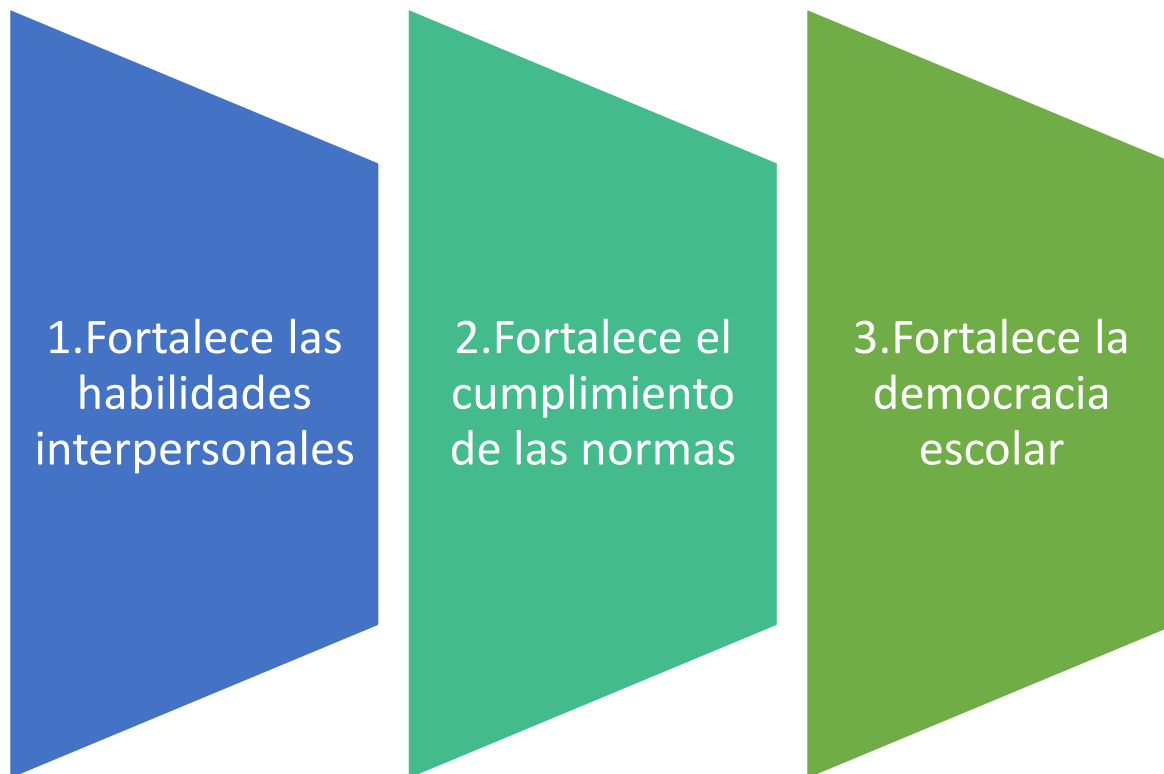
4.3 Fortalezas Y Debilidades De La Celebración De Acuerdos En La Convivencia Escolar.

Luego de establecer los objetivos y sentidos que posee la celebración de acuerdos y de explorar los escenarios y las formas como se presentan, es necesario analizar las debilidades y fortalezas que hay en la celebración de acuerdos en la convivencia. Para ello se han elaborado a modo de síntesis dos esquemas que integran el mapa semántico de los hallazgos identificados: el primero se refiere a las debilidades, que es en lo que se encontraron mayores situaciones ya que no partimos de una cultura social y escolar que haya promovido la importancia de esta herramienta y las formas de celebrar acuerdos; el segundo, son las fortalezas en donde, pese a lo incipiente de la celebración de acuerdos en la cultura democrática escolar, se evidencian sus avances y oportunidades.

4.3.1 Fortalezas De La Celebración De Cuerdos Para La Convivencia Escolar

En este apartado se presentan las fortalezas que perciben la comunidad educativa frente a la celebración de acuerdos para la convivencia escolar. Así pues,

los resultados fueron agrupados en tres ámbitos concretos que son presentados en la ilustración siguiente.



Mapa Semántico 3. Fortalezas de la CA

4.3.1.1 Fortalece las habilidades interpersonales

El proceso de celebración de acuerdos permite en los individuos fortalecer sus habilidades interpersonales y mejora la comunicación entre los diferentes miembros que conforman la comunidad educativa, esto quiere decir que a medida que se emplea la celebración de acuerdos como una herramienta que contribuye a la convivencia armónica en la escuela, también se van robusteciendo algunas habilidades que permiten el encuentro con el otro

Celebrar acuerdos permite que los estudiantes desarrollen las capacidades sociales, algo así como aprenden a escuchar la posición de los demás, ponerse en sus zapatos y buscar cómo superar las dificultades (E4Cg).

Otro elemento que favorece la cultura del acuerdo es la consolidación de algunos valores presentes en la interacción con el otro. Dicho de otro modo, los acuerdos permiten que los individuos de la comunidad educativa fortalezcan los valores que atraviesan el acto de la convivencia escolar. Al respecto se menciona

Yo creo que cuando se celebran acuerdos, se abre la puerta para que los estudiantes afiancen algunos valores como, por ejemplo, el respeto hacia el otro, la justicia que ellos pretenden, incluso la honestidad con la que deben actuar (E2Or).

La honestidad, la sinceridad, la equidad en el acuerdo, lo equitativo del acuerdo y que esté promovido por unas decisiones que prometen, a la larga, en el presente y a futuro, la paz o la resolución del conflicto, o por lo menos de superar el conflicto para ambas partes (E2Or).

De igual forma esta herramienta permite que los individuos fortalezcan distintas habilidades que para su autoconocimiento y regulación en los actos deliberativos, la toma responsable de decisiones y la conciencia social. En otras palabras, la celebración de acuerdos fortalece las habilidades socio-emocionales de los involucrados al permitir que cada uno de ellos explore su sentir y a partir de ello entable un ejercicio relacional consiente con los demás.

Creo que las habilidades socio-emocionales están presente en todos estos procesos de convivencia, por tanto, yo creo que la celebración de acuerdos invita a los estudiantes a mejorarlos (E1Prc).

Por último, se evidencia que la celebración de acuerdos motiva a los diferentes miembros que se involucran en ellos a trabajar por una cultura de paz dentro de la escuela como líderes responsables. De esta manera las personas que participan del proceso sienten estar involucradas, reconocidas y tenidas en cuenta en los diferentes escenarios donde estos se presentan.

Cuando se le reconoce al otro como un interlocutor válido, cuando se le escucha con atención, cuando se consideran sus propuestas, eso motiva y permite que las personas trabajen por la paz en la escuela (E1Prc).

Podemos considerar lo dicho hasta aquí, que esta fortaleza implica directamente a la persona de manera subjetiva e intersubjetiva, lo que significa que la cultura del acuerdo permite generar habilidades de auto-reconocimiento del individuo y a su vez habilidades para el encuentro con el otro. También permite fortalecer algunos valores sociales que atraviesan las relaciones sociales y por supuesto motiva a las personas a convertirse en líderes escolares que promueven la cultura de paz en los diferentes escenarios escolares.

4.3.1.2 Fortalece el cumplimiento de las normas

En este apartado se destaca la celebración de acuerdos como una herramienta que permite afianzar las normas que se establecen en distintos escenarios y dimensiones de la escuela, y se evidencia que existe una relación directa entre la normatividad acordada y el cumplimiento de la misma.

Acordar las normas entre todos serviría porque los estudiantes tendríamos menos problemas con el manual de convivencia, pero de la otra manera los directivos no nos podrían controlar (GfE1).

Establecer y llevar a cabo los acuerdos para la convivencia escolar genera un ambiente de confianza, paz, deliberación, inclusión y comunicación que permite a la escuela mejorar en todos los aspectos que se asocian a ella,

Si las reglas de juego son acordadas con la participación de los diferentes miembros que representan a cada parte de la comunidad, se mejora todo y se avanza hacia el tipo de escuela que deseamos (E3Cc).

También, se menciona que los acuerdos celebrados dentro del aula de clase desde el comienzo de año en colaboración con los estudiantes, permite un buen

ambiente de aprendizaje en el cual docentes y estudiantes se involucran y esto repercute en el desempeño grupal e individual de cada grado. Al respecto se menciona

Yo he acordado con los estudiantes las reglas de juego de mi clase al comienzo de año, esto ha permitido en algunos grupos mejorar el desempeño académico, por ejemplo, ellos no llegan tarde a la clase por que acordamos dar diez minutos después del cambio de clase por que argumentaban que el desplazamiento les quitaba tiempo, además se propuso no salir al baño durante la clase porque para ello también estaban los diez minutos que te menciono (E1Prc).

En definitiva, los acuerdos permiten que los individuos afiancen su deber frente a la norma al generar un ambiente de confianza de la forma como fue elaborada, además de contribuir en el mejoramiento del desempeño de los estudiantes a nivel académico y disciplinar.

4.3.1.3 Fortalece la Democracia Escolar

Otro aspecto que se fortalece en la celebración de acuerdos, es la capacidad de liderazgo y comunicación democrática, que esta herramienta despierta entre los miembros de la comunidad educativa. Esto significa, que las personas que se enfrentan a un ejercicio deliberativo desarrollan características especiales que poseen los líderes y que celebrar acuerdos potencia en los participantes estos rasgos. Para nuestro caso, entenderíamos el liderazgo en su forma tradicional, pero también en su forma horizontal, es decir el liderazgo democrático.

Quienes participan en la celebración de acuerdos es porque son líderes, quienes participan en ellos deben ser críticos, propositivos y todo eso permite que crezcan como personas destacadas en el grupo. Si esto se vuelve algo cotidiano, este liderazgo se ejerce por todos los participantes en igualdad de condiciones, privilegiando la democracia deliberativa (GfE4).

De igual forma se destaca que la celebración de acuerdos permite el encuentro entre diferentes miembros de la comunidad que se destacan por su liderazgo para construir apuestas comunes, lo cual significa que los acuerdos –al menos en el escenario del gobierno escolar y el establecimiento de normas– convoca a personas interesadas para trabajar en pro del bienestar escolar, aun cuando sus visiones son distintas. Al respecto se menciona

Una fortaleza es cuando se encuentra docentes líderes, que son lo que más allá de su área o el grupo que le toque manejar, logra viabilizar. Porque el coordinador en realidad no puede ejecutar nada solo, necesita un grupo de docentes que permiten viabilizar. Son esos pequeños líderes los que permiten llegar a acuerdos con otros maestros que no brillan por su nivel de pragmatismo o por ser propositivos (E4Cg).

Igualmente, esta herramienta permite empoderar a los diferentes miembros de la comunidad sean docentes, estudiantes, directivos y/o padres de familia. Es decir que gracias al ejercicio de deliberación, los grupos humanos que conforman la comunidad educativa son reconocidos como interlocutores válidos y por tanto son escuchados y tenidos en cuenta en las decisiones institucionales de corte académico y disciplinar. De esta manera los acuerdos permiten que todos los involucrados participen activamente con propuestas sobre el quehacer escolar.

Ejercicios como estos [celebrar acuerdos] permiten el empoderamiento de las personas frente a lo que los involucra, en este caso los asuntos escolares (E4Cg).

En síntesis, la cultura del acuerdo estimula las capacidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa para convertirse en líderes activos y propositivos. A su vez, permite el encuentro entre los integrantes de una comunidad que a pesar de sus diferencias pueden deliberar pacíficamente y concertar o no los temas discutidos y de esta manera, garantizar el debate y la participación en la toma de decisiones que los afectan en conjunto.

4.3.2 Debilidades De La Celebración De Acuerdos En La Convivencia Escolar

Las debilidades que se presentan a la hora de celebrar acuerdos en la convivencia escolar han sido agrupadas en tres dimensiones diferentes: baja cultura de cumplimiento de los acuerdos; débil gestión institucional de los acuerdos y carencia de competencias comunicativas por parte de la comunidad educativa para deliberar sobre las dificultades y oportunidades para la plena realización de los acuerdos.



Mapa Semántico 4. debilidades de la CA

4.3.2.1 Baja presencia de los acuerdos en la cultura escolar.

El artículo 11 del manual de convivencia institucional lleva por título *Acuerdos para favorecer la convivencia*, lo cual significa que en el colegio se ha contemplado la celebración de acuerdos como una alternativa que favorece las relaciones armónicas entre los distintos miembros de la comunidad escolar. Sin embargo, una

de las limitaciones que posee este elemento recae en el aspecto cultural que cobija a la comunidad educativa, esto significa que al interior de la institución no se han edificado hábitos para consensuar las diferentes decisiones que atraviesan el quehacer escolar.

Sumado a esto, se encuentra la falta de interés de algunos miembros de la comunidad educativa para reconocer el reglamento institucional que menciona los acuerdos alcanzados en la última actualización del manual del colegio, y por consiguiente la normas que mantiene el plantel educativo. De esta manera el desinterés se convierte en desconocimiento de la norma y la institución no ha efectuado estrategias que permitan superar dicho obstáculo que impiden una celebración de acuerdos efectiva, sobre todo cuando sus miembros desconocen el reglamento que impera, y consideran que lo acordado fue impuesto,

Aunque en el manual institucional se habla de acuerdos de convivencia, estos no se cumplen, tal vez porque los estudiantes los desconocen o no les importa cumplirlos (E2Or).

El desconocimiento de las reglas de juego impide que los acuerdos se den, porque no hay un referente normativo en el que se reconocen (...) que lo acordado sea visto como algo impuesto (E1Prc).

Lo que se menciona anteriormente no se reduce únicamente a los estudiantes, por el contrario, varios miembros de la comunidad –docentes, directivos, padres de familia, entre otros- desconocen o incumplen los acuerdos establecidos en el manual de convivencia. Esto ha permitido establecer en la comunidad hábitos que van en contra del reconocimiento del otro, de las prácticas deliberativas y de valores democráticos que permitan la creación de apuestas conjuntas.

Otra debilidad cultural que se presenta entre la comunidad olayista, es que pese a que se suscriben formalmente, falta seguimiento a los acuerdos alcanzados, ya sea en el ámbito de la convivencia, el establecimiento de normas o el gobierno escolar. Es común ver que se celebran acuerdos para abordar conflictos, construir

normas o para la gestión escolar, sin embargo, no existe una cultura de seguimiento de estos acuerdos alcanzados y ni siquiera se expresa en el manual del colegio un instrumento que permita realizarlo.

No se le hace un seguimiento a lo acordado, (...) nadie se preocupa por mirar si se está cumpliendo o no lo acordado (E1Prc).

De la misma forma, se evidencia que entre los miembros de la comunidad se conserva una actitud despreocupada y de poca importancia por emplear los acuerdos como una herramienta que contribuye a la armonía en la convivencia. Lo anterior se presenta por el desconocimiento que hay alrededor de los acuerdos. Se esperaría que los estudiantes son quienes menos interés prestan, sin embargo esto se presenta ampliamente entre los docentes quienes encuentran mayor importancia en los contenidos disciplinares prestando poca atención a los asuntos de formación ciudadana como celebrar acuerdos para convivir armónicamente.

No darle la importancia necesaria al acuerdo celebrado (...) los profesores creen que es más importante su clase y no ven lo importante que es la convivencia para que su clase se desarrolle mejor (GfE1)

Finalmente, una práctica común que se presenta en la comunidad educativa del colegio, es la falta de conciencia que tienen los diferentes miembros para cumplir y hacer cumplir los acuerdos celebrados. Esto significa que culturalmente se acuerda para salir de la discusión, por presión de terceros o simplemente por acordar algo. Al respecto:

En el colegio hay falta de conciencia a la hora de celebrar un acuerdo, muchas veces se firma, o se estrecha la mano de la contraparte solamente para zafarse del tema (E1Prc).

La falta de conciencia de las partes para asumir y cumplir lo acordado sea formal o no (GfE2).

En definitiva, la primera debilidad hallada corresponde a la cultura escolar que hoy por hoy se mantiene en la institución, esto significa que existe una

despreocupación de los diferentes miembros por conocer las normas y los acuerdos de la institución. Además esta misma cultura no permite reconocer al otro, su alteridad y sobre todo los argumentos que construye alrededor de temas compartidos, así mismo, se evidenció que no existe una cultura del seguimiento a los acuerdos y, por último hace falta conciencia en el colegio para cumplir los compromisos adquiridos en los acuerdos.

Esta debilidad permite, al retomar el referente conceptual, identificar que aunque los acuerdos establecidos queden consignados en actas y en el manual de convivencia y que por ello adquieren un carácter legítimo institucional, carecen del proceso de legitimación propio del ejercicio de la democracia. Este ejercicio, en el caso escolar, debe conllevar a ejercicios de deliberación comprensiva de los fines de los acuerdos, de su importancia en la vida escolar y de una suscripción ética por parte de todos los participantes en su establecimiento, en lo que una vez son comprendidos y apropiados, se establecen las bases para su garantía de cumplimiento.

4.3.2.2 Débil agenciamiento de los acuerdos

La capacidad de la institución para agenciar acuerdos, es otro factor que se presenta como debilidad, esto quiere decir que la escuela ha ido construyendo una serie de prácticas frente a los acuerdos que tienden a instrumentalizarlos y a no garantizar sus desarrollos ni en la cultura escolar, ni en la gestión institucional de los mismos.

En este orden de ideas, la débil gestión de los acuerdos se da en torno a: no capacitar a la comunidad educativa para realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, no garantizar el cumplimiento de los acuerdos celebrados en el abordaje de conflictos, no incluir en el currículo tiempos para reflexionar sobre los alcances y oportunidades de los acuerdos en la convivencia.

Por un lado, la institución no ha implementado estrategias que permitan estrechar la confianza en los procesos deliberativos. Como resultado de ello, está la falta de reconocimiento de los miembros de la comunidad educativa para celebrar acuerdos como un acto legítimo que permite construir la convivencia armónica, lo anterior es expresado por dos participantes del proceso de la siguiente manera:

El colegio no tiene estrategias que den confianza a las partes para hacer acuerdos entre ellos (E4Cg).

En el colegio siempre ha existido desconfianza entre las diferentes personas y no creen que lo acordado se vaya a cumplir, yo creo que eso se da porque el colegio no nos ha enseñado a creer en el otro (GfE2).

Otro rasgo que se enuncia como debilidad en la gestión institucional a la hora de emplear los acuerdos como una herramienta para la convivencia escolar, es el poco tiempo que poseen los maestros -en general quienes guían los procesos escolares- para reflexionar, proponer, formar y hacer seguimiento a los acuerdos que se establecen en cualquier escenario de la institución, sobre todo cuando no se ha incorporado dicha herramienta como un elemento clave para establecer una convivencia armónica entre las personas diversas.

En el colegio es limitado el tiempo, se deben desarrollar los programas disciplinares que ordena el MEN, desarrollar los proyectos transversales, están las cátedras, las mismas actividades institucionales, eso significa que para que los acuerdos sean una realidad se les debe dar un espacio relevante (E4Cg).

Continuando con lo anterior, es evidente que la institución aparte de no tener tiempo para establecer acuerdos y generar el respectivo seguimiento, también carece de un amplio grupo de personas capacitadas para abordar las diferentes situaciones escolares donde existen diferencias, ya sea en el gobierno escolar, en el establecimiento de normas o el abordaje de conflictos; algunos esfuerzos –no necesariamente de la institución- se reducen a la formación de jóvenes y algunos docentes en el programa Hermes de la Cámara de Comercio, que aunque enfatiza

su esfuerzo en a la construcción de una cultura sin violencia a partir del reconocimiento de nuevas formas de abordar los conflictos, no define su estrategia desde la celebración de acuerdos. Al respecto:

Para el caso de los conflictos existe poco personal capacitado y muchos casos se requiere un acompañamiento y seguimiento (...) el grupo de mediación HERMES del colegio es limitado (E1Prc).

Por último, se evidencia que algunos acuerdos al no presentarse en un ambiente de justicia, equilibrio y equidad genera desconfianza entre los miembros de la comunidad y de esta manera se incumplen, por ello es importante que los acuerdos alcanzados no sean impuestos por ninguna de las partes, en este punto la escuela juega un papel preponderante para liderar y demostrar con actos ejemplarizantes como se surte un trámite de celebración de acuerdos.

Que los acuerdos sean desbalanceados, inequitativos e injustos para una de las partes (GfE3).

En síntesis, la debilidad que se menciona en este apartado frente al agenciamiento institucional se da gracias a que no existe una comprensión en la institución educativa sobre la naturaleza, oportunidades y requerimientos de los acuerdos para consolidar la convivencia y el gobierno escolar, mediante el fortalecimiento de los mismos y el fortalecimiento de la democracia escolar. Si bien se ha avanzado en la visión formal instrumental de los acuerdos, es evidente que se requiere construir una cultura para la celebración de acuerdos, y para que derivado de ello, se garantice la debida gestión de los mismos en la vida institucional.

4.3.2.3 Poca capacidad deliberativa de los integrantes de la Comunidad educativa.

La identificación de las anteriores debilidades de los acuerdos, relacionados con la cultura y la gestión permite identificar una tercera debilidad que se relaciona

con las capacidades construidas para celebrar acuerdos en la comunidad educativa, puesto que no surgen de la reflexión sobre sus alcances en la vida democrática escolar y no existen mecanismos claros de seguimiento, causando temores burocráticos para su realización en algunos casos.

Esto comienza, por establecer que en la cultura social en general existe este vacío en el comportamiento ciudadano y se espera que, al llegar a la escuela, se pueda transformar estos vacíos, mediante la formación democrática que se pueda agenciar. En la realidad, este tipo de formación está ausente, de allí, las diferentes perspectivas y formas de llevarlos a la práctica, según las creencias y costumbres escolares.

Una debilidad que yo creo que se presenta es que la gente no tiene conocimientos sobre lo que significa celebrar acuerdos (GfE1).

Cuando no existe una cultura del acuerdo y se busca imponer a los otros lo que les gusta, u otros buscan salirse con la suya (GfE3).

De igual forma, celebrar acuerdos implica que las personas que pertenecen a una comunidad han alcanzado un nivel de madurez para asumir sus diferencias respecto a los demás, no necesariamente dicho elemento se relacionan con la edad del individuo, por el contrario, estos se van adquiriendo con el tiempo y tras exponerse a la otredad.

La falta de carácter y madurez de los estudiantes para abordar los conflictos y sobre todo para buscar alternativas para superarlos (E1Prc)

Otro aspecto que se relaciona con las debilidades de las personas, tiene que ver con la poca capacidad que tienen para entablar una comunicación asertiva. Los participantes consideran que ante situaciones diversas las personas no escuchan atentamente al interlocutor, no expresan sus ideas de manera clara y precisa, ni tampoco proponen alternativas de solución ante las diferencias que se presentan, por el contrario mantienen una actitud sesgada, egocéntrica e injusta que impide celebrar acuerdos

Quedarse en el problema y no concretar propuestas que permitan el acuerdo, eso se ve mucho en el colegio, por ejemplo, cuando el profesor tiene diferencias frente a los cambios que se le van a hacer al SIE, aunque se le pide que presente propuestas concretas nunca las trae para discutir las y se queda en la confrontación (...) y cuando se presta poca atención a los temas abordados (E4Cg).

También se evidencia una práctica común entre los miembros de la escuela que impiden el diálogo y la deliberación para llegar a acuerdos, dicha práctica se manifiesta en la actuación de algunas personas que pretenden imponer sus intereses, anteponiendo como pretexto su posición jerárquica en la institución, ya sea docente, coordinador o rector. Este mismo elemento cultural se presentan entre estudiantes, sin embargo, entre ellos es no es la imposición por vías de posición jerárquica sino por la intimidación que logren generar a los demás compañeros.

La imposición de una de las partes por su condición dentro de poder dentro de la institución (...) la falta de habilidades de dialogo entre las partes (E1Prc).

En último lugar está la falta de compromiso que mantienen algunos miembros de la comunidad para cumplir con cada uno de los acuerdos alcanzados, lo cual significa que hay una necesidad de abordar de manera socio-afectiva los múltiples temas presentados en la cotidianidad para de esa manera concientizar a la comunidad sobre las faltas que está cometiendo y lo importante de sostener los compromisos alcanzados.

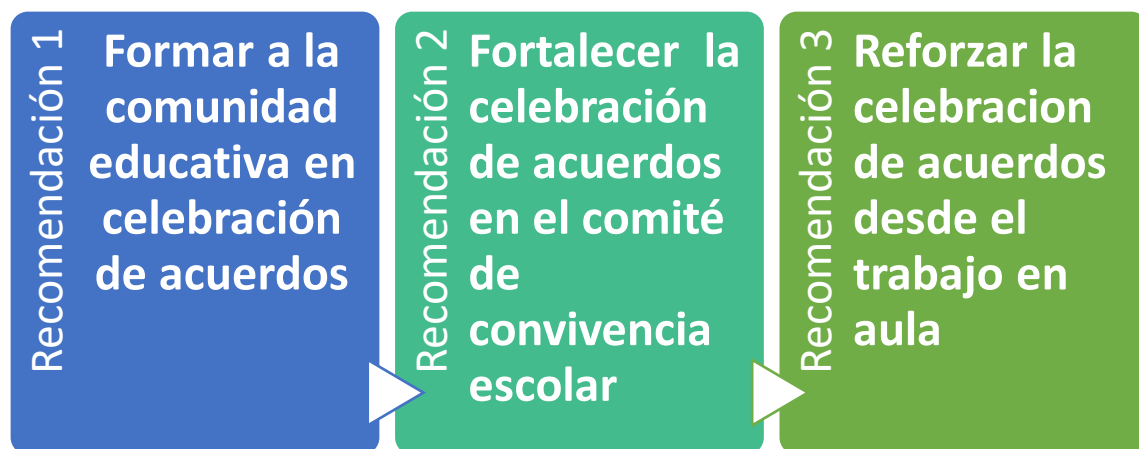
Falta de compromiso para cumplir lo acordado (...) para el caso de los conflictos es necesario que las partes comprendan la falta, los puntos acordados y los compromisos adscritos (E1Prc).

Resumiendo, en esta debilidad que implica directamente al individuo y sus facultades para celebrar acuerdos, se encontró que hace falta formación no solo de estudiantes, sino de los diferentes miembros de la comunidad, en la que se involucren los aspectos socio-emocionales para fortalecer las capacidades

comunicativas y desarrollar las reglas normativas del diálogo relacionadas con el reconocimiento del otro como interlocutor válido, dar razones y motivos en los asuntos que nos afectan, refutar con argumentos, proponer alternativas, tener voluntad de entendimiento y comprometerse a cumplir los acuerdos establecidos.

4.4 Alternativas Que Permiten Fortalecer La Celebración De Acuerdos Para La Convivencia Escolar

Las alternativas que a continuación se presentan fueron obtenidas en el mismo proceso de recolección de información. Es importante comentar que las recomendaciones aportadas por los participantes son diversas y valiosas en cuanto parten de la experiencia de quienes cotidianamente conviven en la escuela y su voz manifiesta las necesidades de mejora de la celebración de acuerdos como herramienta que potencia, además, la convivencia democrática y armónica.



4.4.1 Formar a la comunidad educativa en celebración de acuerdos.

Formar a la comunidad educativa en y para la celebración de acuerdos es uno de los elementos que permite fortalecer la convivencia escolar, esto significa que una comunidad educada en habilidades y valores que permiten la deliberación democrática es una comunidad que le apuesta a la cultura de paz.

Formar para los acuerdos significa consolidar el sentido de la participación en la democracia escolar, desarrollar habilidades para la deliberación y la concertación. Esto permite establecer un clima escolar idóneo para mejorar las formas como se relacionan los individuos con sus pares, los maestros y las normas de la comunidad, a su vez que posibilita un ambiente idóneo para el aprendizaje que naturalmente cala en los desempeños académico y disciplinar de los estudiantes.

Con lo anterior se manifiesta el deber que tiene la institución frente a la comunidad educativa de pensar, crear y establecer una ruta formativa que atraviese a todos los miembros de la institución y en el que se materialicen estrategias para abordar los conflictos, y así establecer normas y para la formación del liderazgo democrático.

Creo que es importante formar en celebración de acuerdos, a todas las personas del colegio, esto puede ser un proyecto pensado en clave de la convivencia escolar (E4Cc).

Por eso digo que es importante que todos en el colegio en el marco de la educación democrática, sean educados para aprender a dialogar en la vida cotidiana, a participar en los asuntos comunes de la vida escolar, que entiendan que muchas veces ellos están acostumbrados al autoritarismo vertical, y se requiere fortalecer la deliberación, para transformar la escuela (E3Cc).

El trabajo en formación democrática que adelante la escuela, además del componente ético-político debe contener elementos que fortalezcan las habilidades

socio-emocionales de las personas, es decir que para establecer una cultura del acuerdo es necesario abordar los conflictos de una forma no violenta, comunicando las ideas y los sentimientos de un modo asertivo para tomar decisiones responsables que valoren el cuidado mutuo.

Considero importante que además de la formación en derechos y ciudadanía, es necesario que seamos capacitados en habilidades socio-emocionales, porque de esa manera podríamos comprender al otro, regularnos, proponer soluciones creativas etc. (E2Or).

Me parece que la escuela tiene un papel ahí, de tomar unas estrategias pedagógicas en las cuales a los estudiantes se le enseñe a una cultura de paz, una cultura del diálogo, de la negociación, de ceder posiciones, en determinado caso que eso no significa perder sino ganar mucho (E3Cc).

Además, es importante que el proceso formativo le apueste a la configuración de un sistema de valores deseables que permitan a la comunidad entablar relaciones armónicas con el otro y de esta forma convivir sanamente. Algunos de estos valores se manifiestan a continuación

Es muy importante que todos estemos formados en valores sociales, como por ejemplo la justicia, la honestidad, la responsabilidad, la bondad, la solidaridad etc. (E1Pc).

Todos los elementos que se han mencionado hasta ahora como aspectos que deben ser tenidos en cuenta en la formación de los individuos para la cultura del acuerdo, deben estar acompañados de ejercicios prácticos. Es decir que el trabajo formativo de la comunidad olayista debe ser teórico-práctico para enfrentar situaciones simuladas que permitan poner en juego todos los aspectos adquiridos en el proceso de formación teórica.

De acuerdo con lo anterior, se menciona que la formación debe estar acompañada de estudios de caso para que los estudiantes simulen cómo se

desarrolla una actividad de deliberación y celebración de acuerdos desde el juego de rol. Teniendo en cuenta todo lo que esto implica, se menciona:

Es necesario diseñar ejercicios pedagógicos que incluyan simulación de ejercicios de gobierno, de abordaje de conflictos, de aplicación del manual de convivencia, que incluyan el análisis de dilemas morales, que ayuden a quienes se están formando a emplear todos los conocimientos adquiridos en la formación de los acuerdos (E4Cg).

Todos estos aspectos deben estar relacionado con las competencias ciudadanas que cada individuo debe desarrollar para desenvolverse plenamente en la sociedad –competencia cognitiva, competencia emocional y competencia comunicativa- esto significa que, es importante relacionar la formación de los acuerdos con un ejercicio que va más allá de la escuela y por tanto sirve para enfrentar cualquier situación que afecte el bienestar de la comunidad.

El análisis sobre los alcances de los acuerdos realizados en esta investigación, evidencian, ante todo, los déficits de formación democrática en la escuela. Indican la necesidad de formar en el sentido del diálogo y la deliberación como base de la participación ciudadana y como referente para consolidar las competencias comunicativas centradas en sus fundamentos ético-políticos y normativos.

Aquí se evidencia que, a mayores capacidades para la deliberación, mayores espacios y dinámicas de discusión política para la toma de decisiones y mayor democracia. Desde el ideal normativo de la comunicación, decisiones causadas por un alto nivel de deliberación deben ser consideradas como más legítimas y, por ende, más sostenibles y estables. Por tanto, el espíritu formativo para los acuerdos, además de considerar fundamentos y procedimientos, requiere fortalecer los elementos que se ponen en curso para elaborar acuerdos, sea que estos lleven a consensos o disensos, lo que se requiere es fortalecer la capacidad para celebrarlos.

En este punto, también se propone la necesidad de situar en la enseñanza de las ciencias sociales y la filosofía, un espacio para formar las habilidades del diálogo y la deliberación democrática. La concepción del currículo como cruce de intencionalidades y prácticas educativas, abren caminos que llevan no solo a la apropiación y comprensión de conceptos, sino a generar nuevos modos de convivencia escolar y, particularmente, a la construcción consciente y sistemática de los atributos de la participación democrática, uno de los cuales se relacionan con las capacidades dialógicas para aprender a disentir y a celebrar consensos.

En síntesis, esta recomendación le apunta a un trabajo de formación el cual debe contener elementos cognitivos, prácticos y comunicativos para potenciar la cultura del acuerdo en el colegio Enrique Olaya Herrera IED como herramienta valiosa que permite la convivencia escolar. Además de lo anterior, el programa formativo debe fortalecer las habilidades socio-emocionales y apostarle a un sistema de valores sociales que permita las relaciones idóneas en la escuela, poniendo en contexto a la comunidad por medio del estudio de caso y el juego de rol.

4.4.2 Fortalecer la celebración de acuerdo en y desde el comité de convivencia escolar

Otro aspecto que se destaca como recomendación es fortalecer la celebración de acuerdos en el comité de convivencia escolar en cuanto a sus funciones, esto significa que el equipo de personas que conforman dicho comité, deben empoderarse e iniciar acciones que vayan más allá del mero ejercicio sancionatorio y por supuesto, promocionar actividades que sensibilicen a la comunidad frente a la convivencia escolar en donde uno de los ejes se puede direccionar en torno a la celebración de acuerdos.

El comité de convivencia debe brindar pautas o herramientas para los diferentes temas que involucran la convivencia escolar por medio de los

acuerdos, no solo de estudiantes sino de docentes, coordinadores y hasta padres de familia (E1Prc).

Al mismo tiempo, se recomienda que desde el comité de convivencia se generen orientaciones sobre los protocolos que se deben asumir, en cualquier situación que amerite la celebración de acuerdos dentro de la institución y, sobre todo, orientaciones del seguimiento que se debe realizar en los diferentes niveles donde se presentan, es decir, que se debe fijar una estructura flexible y contextualizada que permita guiar el proceso de la celebración de acuerdos. Al respecto el coordinador general propone unos elementos básicos que pueden ser considerados como base a una eventual estructura institucional:

Creo que es importante que exista unos elementos –como pautas, que se yo- que permitan guiar a los estudiantes durante la celebración de acuerdos, ejemplo de ello puede ser: iniciar con el diagnóstico del problema, luego establecer unos objetivos, proponer la solución, discutirlos y por ultimo escribirlos, e indicar como hacerles seguimiento (E4Cg).

Yo creo que el comité de convivencia debe orientar las formas como se deben hacer los acuerdos y el seguimiento correspondiente, para que todos hablemos el mismo lenguaje (E2Or).

De igual forma, es importante que el equipo del consejo académico, realice un diagnóstico de las necesidades que tiene la institución frente a la convivencia, de esta manera se pueden determinar las prioridades en las que se debe trabajar utilizando los acuerdos como herramienta.

Es necesario hacer un diagnóstico de las necesidades que tiene el colegio frente a la convivencia, esto ayudaría muchísimo para que se tomen decisiones sobre qué hacer primero y así sucesivamente, ejercicio en el que se pueden ir estableciendo acuerdos por cada uno de los aspectos que se destaquen en este tipo de análisis (E3Cc).

En esa misma línea, se plantea la necesidad de crear un observatorio de convivencia escolar que tenga a su cargo la responsabilidad canalizar, sistematizar y analizar las situaciones que afectan la convivencia escolar y de esta manera, identificar las acciones necesarias para emplear la celebración de acuerdos como una herramienta útil de la convivencia.

Sería interesante montar un observatorio de convivencia en el que se centralicen todos los problemas que se presentan en el colegio, eso ayudaría a enriquecer los acuerdos (E1Prc).

Por último, se recomienda que el comité de convivencia, diseñe e introduzca en el manual institucional la metodología, los criterios y los instrumentos necesarios para actualizar el mismo manual de convivencia. Cabe recordar que este último, debe recoger los acuerdos de la comunidad educativa sobre los aspectos que guiarán a la institución en cuanto a lo normativo y valorativo. De esta manera se menciona:

Es necesario que desde el manual de convivencia quede estipulado como se va actualizar el manual de convivencia, esto debe ser concertado entre todos y guiado por el consejo académico, ese sería un ejemplo de celebración de acuerdos (E4Cc).

En síntesis, con esta recomendación se busca el fortalecimiento del comité de convivencia escolar, el cual debe emprender acciones que fomenten la sana convivencia al interior del colegio. Concretamente se deben liderar estrategias pedagógicas que permitan promover la cultura del acuerdo entre los miembros de la institución, además, de establecer protocolos de las celebraciones de acuerdos, a partir del diagnóstico realizado en el contexto propio del colegio para luego introducirlos en el manual de convivencia.

4.4.3 Reforzar la celebración de acuerdos en el trabajo en aula.

En esta recomendación, se hace énfasis en el esfuerzo que deben hacer los diferentes docentes para emplear la celebración de acuerdos como una herramienta transversal de su quehacer, lo cual significa que, no basta con jornadas de formación en y para los acuerdos y, fortalecer la celebración de acuerdos en el comité de convivencia escolar, si en la cotidianidad del aula no se vivencian y refuerzan los acuerdos.

Es indispensable que desde el aula de clase, se lideren y promuevan estrategias concretas que le apuesten a la sensibilización y articulación de una cultura del acuerdo entre los miembros inicialmente del aula, pero también de la comunidad educativa en general para prevenir actos antidemocráticos y por supuesto contribuir al desarrollo de una convivencia escolar armónica.

Es importante crear estrategias desde el aula para que se impulsen las transformaciones de la cultura de la imposición que existe en la escuela y se pase a la cultura del acuerdo, por medio de campañas o proyectos, que ayuden a la convivencia (E2Or).

Siguiendo en línea con lo anterior, se recomienda que en cada curso exista al menos un representante de convivencia escolar, el cual debe estar capacitado para aportar a la convivencia de aula a través de la celebración de acuerdos, de igual forma éste gestor de la convivencia debe apoyar el trabajo de sensibilización hacia sus compañeros de clase, llevar a cabo los consejos de aula cuando esto se requiera y por supuesto, contribuir de manera eficaz al establecimiento de normas dentro del aula.

En las aulas debería de existir un representante o un grupito que sea capaz de liderar ese proceso, porque no existe, además ellos ayudarían con la convivencia en el salón y todo lo que eso implica (E1Prc).

Otro elemento importante que deben considerar los acuerdos es la divulgación efectiva de los mismos según el alcance que estos tengan. Para ello es importante que los gestores de convivencia en cada aula, estén permanentemente informados sobre el trabajo que se adelanta en los órganos del gobierno escolar y de esta manera recoger el sentir y las necesidades del grupo para ser llevadas a las instancias de toma de decisión y por su puesto informar los acuerdos alcanzados.

Informar los acuerdos es importante porque si no nos los informan uno como va a saber que eso existe, de eso se puede encargar un representante del curso (GfE2).

Es necesario también que los profesores dentro y fuera del aula, estén en constante disposición, con actitud de escucha y prestos a la deliberación con estudiantes, padres y demás miembros de la comunidad, como un ejercicio que contribuye a la cultura del acuerdo.

Que nosotros también escuchemos a los estudiantes como chicos que tienen sus expectativas y motivaciones. Nosotros como maestros también debemos escucharlos y llegar a acuerdos con ellos porque si no, ellos no van a aprender a llegar acuerdos con nadie (E3Cc).

Por último, se considera relevante mencionar que dentro y fuera del aula, la celebración de acuerdos no debe ser un ejercicio mecánico en el cual solo se utilizan los protocolos establecidos, por el contrario, se debe prestar a la flexibilidad y a los ajustes necesarios, dependiendo de las necesidades y tipo de acuerdo que se desea alcanzar.

Los acuerdos no se celebran siguiendo únicamente una guía, eso quiere decir que cada curso tiene particularidades, ahí lo importante es adecuar los protocolos a las necesidades de los estudiantes y de esta manera sería más eficaces (E2Or).

En definitiva, se recomienda reforzar la celebración de acuerdos desde el aula de clase, en el trabajo diario, con el director de curso y los demás profesores

que orientan las disciplinas. Esto implica que al interior de cada curso exista al menos un gestor de convivencia capacitado quien debe asumir el reto de ser el enlace entre el curso y el comité de convivencia y por supuesto facilitar la convivencia en el aula a través de la celebración de acuerdos.

Conclusiones

En este último apartado se presentan las conclusiones que derivan del presente trabajo de investigación, que se propuso identificar los alcances y potencialidades de los acuerdos en la convivencia escolar.

En este sentido, la presente investigación permitió identificar que la normatividad colombiana efectivamente contempla la celebración de acuerdos como una herramienta potente que contribuye a la convivencia escolar, a la democracia y a la formación general de los estudiantes. Sin embargo, aunque los acuerdos están contemplados en el marco legal no es garantía de su cumplimiento, por el contrario, las instituciones educativas generalmente no incluyen en las discusiones de forma y de fondo a los diferentes miembros de la comunidad educativa y terminan tomando decisiones apresuradas y sesgadas por uno u otro interés de miembros particulares del colegio.

Lo anterior, se manifestó claramente en el Colegio Enrique Olaya Herrera IED a través de la forma como se adelantó recientemente el proceso de actualización del PEI. Dicho proyecto fue actualizado por el coordinador general como encargo del rector, documento que fue presentado ante el consejo académico para su aprobación sin la correspondiente deliberación. Lo más reprochable fue la actitud de algunos colegas quienes votaron a favor de la propuesta, y quienes exigieron la discusión de fondo fueron marginados, con el discurso de que la mayoría ganaba en votación, es decir que en este escenario ha sido difícil transformar las prácticas, sobre todo de los funcionarios que dirigen la institución, ya que actúan de acuerdo a los intereses particulares y no de manera deliberada.

Así mismo, la celebración de acuerdos permite fortalecer y explotar habilidades de liderazgo entre quienes participan en un acto deliberativo, esto significa que las personas involucradas potencian la capacidad de coordinación y colaboración, las habilidades comunicativas, la empatía y el compromiso. Ejemplo de ello se evidencia en las actitudes que han tomado varios estudiantes que se destacan como líderes en el colegio, al buscar mecanismos de concertación con los directivos docentes y docentes frente a temas que los aquejan, como el mantenimiento de la infraestructura y el mejoramiento del mobiliario institucional.

Se concluye, además, que la celebración de acuerdos como herramienta para la convivencia escolar, ha sido un tema poco explorado en nuestro país, lo cual abre el camino a nuevas apuestas investigativas para exploren con más detenimiento, otros aspectos que inciden en el establecimiento de acuerdos.

Ahora bien, a partir de la indagación se identifica que en el colegio Enrique Olaya Herrera IED la celebración de acuerdos se considera como un proceso valioso, frente al cual es necesario potenciar tres grandes procesos:

Fortalecer la cultura de los acuerdos que pasa al retomar el sentido y alcance de la educación para la democracia, el derecho a la participación y la formación de competencias comunicativas ciudadanas. En tal sentido, la escuela no debe ser tímida en generar espacios para la deliberación, tanto a nivel formativo, como para abordar la cotidianidad escolar en la realización de la convivencia, el gobierno escolar y el abordaje de conflictos. Los valores y las normas sociales son construcciones sociales del contexto social, esto conlleva a impulsar rutas para la celebración de acuerdos, de tal forma que se realicen de manera intencional y organizada en cada escenario de convivencia y en donde todos los integrantes de la comunidad educativa tengan claro el lugar que ocupan, su poder ciudadano y el grado de corresponsabilidad que tienen para lograr un buen vivir y el bien común.

Aprender a dialogar y a generar voluntad de acuerdo y confianza es un punto muy importante para democratizar la convivencia. Los acuerdos a este nivel involucran la participación de toda la comunidad educativa, en donde se

potencializan los vínculos, los lazos sociales, el tejido entre la familia, la escuela y la comunidad. Se trata de privilegiar las capacidades para el diálogo y para afrontar desde allí, la vida cotidiana, los problemas, los conflictos, y así aportar a la construcción de la paz escolar y social.

Fortalecer la gestión institucional de los acuerdos a través de la construcción de objetivos compartidos en el diseño y realización del PEI. Otro sentido que tiene celebrar acuerdos, es que mejora la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la convivencia escolar, es decir, que aquí el propósito es legitimar democráticamente las normas y acuerdos de la institución. También, se le atribuye el sentido de cualificar el abordaje de conflicto con la finalidad de desarrollar en los miembros de la comunidad competencias argumentativas para solucionar las diferencias y superar los conflictos que se presentan en la cotidianidad.

Esto conlleva a fortalecer los protocolos de celebración y seguimiento de los acuerdos, de tal forma que puedan ser llevados a cabo con plena conciencia de sus finalidades, beneficios y compromisos, sin que se conviertan en fin último de la deliberación, puesto que en sus dinámicas se debe posicionar la legitimidad del disenso y seguir profundizando en los caminos que conducen a una convivencia en la pluralidad y la democracia.

Un acuerdo, debe ser el fruto de la reflexión y la deliberación, ser viable y pertinente, expresarse en lenguaje claro y preciso, ser proyectado de forma viable y planeada, tener delimitado el escenario y los compromisos de los actores sociales involucrados y tener el apoyo de la cultura educativa y la gestión institucional en donde se produce.

Finalmente, este trabajo permitió tomar conciencia del papel de los acuerdos en la convivencia y la democracia escolar, identificar los procesos que pueden potenciar su celebración y seguimiento y ahondar en un camino poco reflexionado en la cultura y la gestión escolar, y así consolidar las competencias comunicativas ciudadanas que potencian la participación deliberativa de los integrantes de la comunidad educativa.

Bibliografía

- Algara-Barrera, A. (2016). LOS ACUERDOS DEL AULA UNA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA PARA. *Ra Ximhai*, vol. 12, núm. 3, enero-junio, 207-213.
- Alterman, N. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de Educación*, 100 - 116.
- Alvarado, L., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación No 2*, 182 - 202.
- Alvarado, L., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, Año 9, No. 2, diciembre*, 187 - 202.
- Arias , R. L. (2012). *IMPLICACIONES DE LA JUSTICIA LOS DERECHOS Y LA NORMATIVIDAD EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR*. Bogota Colombia .
- Aristizabal , A., Rojas , A., & Cuellar, M. (2014). *El proyecto de Democracia: Una estrategia para aprender y ser buenos ciudadanos*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Britto, D. (2010). Justicia restaurativa: reflexiones sobre la experiencia en Colombia . Loja: UTPL.
- Burbano , M. (2009). La convivencia ciudadana: su análisis a partir del “aprendizaje por reglas”. *Revista Colombiana de Educación, núm. 57, julio-diciembre*, 28 - 45 .
- Cañón, O. L. (2017). *CIUDADANIA ESCOLAR: La construcción de ciudadanía a partir de espacios de participación escolar*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Chaux, E. (2002). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Bogotá: Taurus.
- Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994) Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994]. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

- Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994) Ley General de Educación. [Decreto 1860 de 1994]. Recuperado: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). 2da Ed. Legis.
- Cortina, A. (2007). Ética de la razón cordial: educar en la ciudadanía en el siglo XXI. En A. Cortina , *Ética de la razón cordial: educar en la ciudadanía en el siglo XXI* (págs. 159-185). Madrid: Nobel .
- Delgado, Z. K., & Núñez, M. M. (2015). *Las tecnologías de gobierno en los discursos de convivencia escolar partir de la Ley*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Real Academia Española. (28 de Noviembre de 2018). *Diccionario del Español Jurídico*. Obtenido de <http://dej.rae.es/#/entry-id/E10420>
- Elliott, J. (1993). *La investigación-acción en educación*. Mexico: Morata S. L.
- Galtung, J. (2003). PAZ POR MEDIOS PACÍFICOS . PAZ Y CONFLICTO, DESARROLLO Y CIVILIZACIÓN. Barcelona: Bakeaz.
- Habermas, J. (1985). Ética del discurso. Nota sobre un programa de fundamentación. En *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.
- Hamui-Sutton, A., & Varela-Ruiz, M. (2012). Metodología de investigación en educación médica: La técnica de grupos focales. *ElSevier México Inv Ed Med 2(1) ISSN:2007-5057*, 55-60.
- Jarés, R. (2002). Aprender a convivir. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado N° 44*, 79-92.
- Latorre, A. (2005). *La investigación-Acción: Conocer y cambiar la práctica educativa* . España: Editorial Graó,.
- Maldonado, H. (2008). Convivencia escolar . *La voz del interior, Fascículo N° 11 UNC y el Ministerio de educación de la provincia de Córdoba*, 3-6.
- Melo, N., & León, A. F. (2015). *Gestión de la Convivencia Democrática: Una Perspectiva Comprensiva para las Prácticas Educativas*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana .

- Ministerio de Educación Nacional (2013) Ley 1620 de 2013. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Guía 49: Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar*. Obtenido de <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Política educativa para la formación escolar en la convivencia*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-90103_archivo_pdf.pdf
- Mockus, A. (2002). La educación para aprender a vivir juntos: convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Perspectivas Vol. XXXII No 1*, 19-37.
- Ortega , R., & Del Rey, R. (2003). *La violencia escolar. estrategias de prevención*. Barcelona : Graó.
- Ortiz Lopez , J. E. (2017). El Diálogo como apuesta ética en las escuelas pluralistas. *Ediciones Universidad de Salamanca Teor. educ.* 29, 25-39.
- Pineda Garfias , R. (2002). La democracia deliberativa . *Ius et praxis, vol. 8, núm 2*, 605- 637.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2017). *Guía para establecer acuerdos de convivencia en el plantel*. México: Secretaría de educación pública.
- Przesmycki, H. (2000). *La pedagogía de contrato: el contrato didáctico en la educación* . Bracelona España: Libro Editorial GRAÓ, de IRIF, SL.
- Puig, J. M. (1995). *Aprender a dialogar toma de conciencia de las habilidades para el diálogo*. Madrid España: Colección Educación y Cultura .
- Puig, J. M. (1995). construcción dialógica de la personalidad moral. *Revista Iberoamericana de educación, Número 8 Educación y democracia* , 103-120.
- Ramírez, J. O. (2014). *La construcción colectiva de acuerdos y normas para los juegos de fútbol en el liceo Juan Ramon Jimenez. Una apuesta para la convivencia* . Bogotá : Universidad Pedagógica Nacional.
- Rodriguez, G. I. (2015). *Cátedra para la paz. secuencia didáctica séptimo grado*. Colombia: MEN.

- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis del discurso. *Cinta Moeblo* 41, 207-224.
- Secretaria de Educación pública . (2017). *GUÍA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA*. Mexico: Gob.mx.
- Urra, E., Muñoz , A., & Peña , J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *El Sevier*, 50-57.
- Vargas Jiménez, I. (2012). LA ENTREVISTA EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: NUEVAS TENDENCIAS Y RETOS. *Centro de Investigación y Docencia en Educación CIDE Universidad Nacional, Costa Rica, Volumen 3, Número 1*, 119-139.
- Vasilachis de de Gialdino, I. (2006). La investigación Cualitativa. En *Estrategias de Investigación Cualitativa* (págs. 3-22). Barcelona: Gedisa Editorial.
- Vasilachis de Gialdino , I. (2006). Estrategias de investigación Cualitativa. Barcelona, España: Gedisa Editorial.
- Waldron, J. (2005). Los desacuerdos sobre principios . En J. Waldron, *Derecho y Desacuerdos* (págs. 177-242). Madrid : Marcial Pons.

ANEXOS

ANEXO 1

Entrevista Semiestructurada

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POTENCIALIDADES DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Entrevista a la coordinadora de convivencia del colegio Enrique Olaya Herrera I.E.D jornada tarde.

En el marco del proyecto de investigación que estoy realizando como parte de mi trabajo de grado de la Maestría en Educación en la Pontificia Universidad Javeriana (**Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela**), es para mí de gran importancia contar con su participación que tiene como objetivo caracterizar y comprender los sentidos y alcances de la celebración de acuerdos en la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera para fortalecer la convivencia escolar.

La entrevista se realizará a la coordinadora de convivencia de bachillerato de la jornada tarde Adriana Ruiz.

1. ¿Qué es para usted celebrar acuerdos? ¿Cuál es el sentido de celebrar acuerdos?
2. ¿En el colegio se celebran acuerdos? ¿en qué situaciones se deben celebrar? ¿Cómo se celebran?
3. ¿Qué debilidades existen a la hora de celebrar acuerdos? ¿Qué fortalezas hay en una celebración de acuerdos?
4. ¿Cómo se podría fortalecer una celebración de acuerdos? ¿Cómo se podría garantizar que unos acuerdos se cumplan?

Formato de Entrevista

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POTENCIALIDADES DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Entrevista a la formadora del proyecto HERMES del colegio Enrique Olaya Herrera I.E.D jornada tarde.

En el marco del proyecto de investigación que estoy realizando como parte de mi trabajo de grado de la Maestría en Educación en la Pontificia Universidad Javeriana (**Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela**), es para mí de gran importancia contar con su participación que tiene como objetivo caracterizar y comprender los sentidos y alcances de la celebración de acuerdos en la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera para fortalecer la convivencia escolar.

La entrevista se realizará al profesor representate de los maestros ante el comité de convivencia Luis Gualteros

1. ¿Qué es para usted celebrar acuerdos? ¿Cuál es el sentido de celebrar acuerdos?
2. ¿En el colegio se celebran acuerdos? ¿en qué situaciones se deben celebrar? ¿Cómo se celebran?
3. ¿Qué debilidades existen a la hora de celebrar acuerdos? ¿Qué fortalezas hay en una celebración de acuerdos?
4. ¿Cómo se podría fortalecer una celebración de acuerdos? ¿Cómo se podría garantizar que unos acuerdos se cumplan?

Formato de Entrevista

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POTENCIALIDADES DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Entrevista dirigida al profesor representante ante el comité de convivencia del colegio Enrique Olaya Herrera I.E.D jornada tarde.

En el marco del proyecto de investigación que estoy realizando como parte de mi trabajo de grado de la Maestría en Educación en la Pontificia Universidad Javeriana (**Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela**), es para mí de gran importancia contar con su participación que tiene como objetivo caracterizar y comprender los sentidos y alcances de la celebración de acuerdos en la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera para fortalecer la convivencia escolar.

La entrevista se realizará al Orientador de los grados 7°, 8° y 9° de la jornada tarde Enrique Candamil

1. ¿Qué es para usted celebrar acuerdos? ¿Cuál es el sentido de celebrar acuerdos?
2. ¿En el colegio se celebran acuerdos? ¿en qué situaciones se deben celebrar? ¿Cómo se celebran?
3. ¿Qué debilidades existen a la hora de celebrar acuerdos? ¿Qué fortalezas hay en una celebración de acuerdos?
4. ¿Cómo se podría fortalecer una celebración de acuerdos? ¿Cómo se podría garantizar que unos acuerdos se cumplan?

Formato de Entrevista

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POTENCIALIDADES DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Entrevista dirigida a la orientadora de bachillerato del colegio Enrique Olaya Herrera I.E.D jornada tarde.

En el marco del proyecto de investigación que estoy realizando como parte de mi trabajo de grado de la Maestría en Educación en la Pontificia Universidad Javeriana (**Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela**), es para mí de gran importancia contar con su participación que tiene como objetivo caracterizar y comprender los sentidos y alcances de la celebración de acuerdos en la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera para fortalecer la convivencia escolar.

La entrevista se realizará al Coordinador General Fernando Forero.

1. ¿Qué es para usted celebrar acuerdos? ¿Cuál es el sentido de celebrar acuerdos?
2. ¿En el colegio se celebran acuerdos? ¿en qué situaciones se deben celebrar? ¿Cómo se celebran?
3. ¿Qué debilidades existen a la hora de celebrar acuerdos? ¿Qué fortalezas hay en una celebración de acuerdos?
4. ¿Cómo se podría fortalecer una celebración de acuerdos? ¿Cómo se podría garantizar que unos acuerdos se cumplan?

ANEXO 2**Consentimiento Informado**

Pontificia Universidad Javeriana
 Facultad de Educación
 Maestría en Educación
 Línea: Educación política y proyección comunitaria



CONSENTIMIENTO INFORMADO
PADRES, MADRES O ACUDIENTES DE ESTUDIANTES

Yo _____

() Madre, () padre, () acudiente o () representante legal del estudiante: _____ del colegio Enrique Olaya Herrera I.E.D, del grado _____, jornada _____ y con _____ años de edad, he (hemos) sido informado(s) acerca de la propuesta investigativa **“Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela”**, como parte del trabajo de grado de la Maestría en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana.

Luego de haber sido enterado(s) sobre las condiciones de la participación de mí (nuestro) hijo(a) en dicho proyecto, resueltas todas las inquietudes y comprendido en su totalidad la información sobre esta actividad, entiendo (entendemos) que:

- La participación de mi (nuestro) hijo(a) en el proyecto no generará ningún gasto, ni recibiremos remuneración alguna por su participación.
- No habrá ninguna sanción para mí (nuestro) hijo(a) en caso de que no autoricemos su participación.
- La identidad de mi (nuestro) hijo(a) no será publicada y las imágenes y sonidos registrados durante el proyecto se utilizarán únicamente para los propósitos de la investigación de la universidad y como evidencia de la práctica educativa del docente.
- El investigador y la universidad garantizarán la protección de las imágenes de mí (nuestro) hijo(a) y el uso de las mismas, de acuerdo con la normatividad vigente, durante y posteriormente al proceso de investigación.

Atendiendo a la normatividad vigente sobre consentimientos informados, y de forma consciente y voluntaria.

[] DOY (DAMOS) EL CONSENTIMIENTO.

[] NO DOY (DAMOS) EL CONSENTIMIENTO.

Para la participación de mi (nuestro) hijo (a) en la propuesta investigativa “Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela” como parte del trabajo de grado de la maestría en educación de la Pontificia Universidad Javeriana en las instalaciones de la Institución Educativa donde estudia el (la) menor.

Lugar y Fecha: _____

FIRMA MADRE: _____ CC: _____

ANEXO 3**Asentimiento informado**

Pontificia Universidad Javeriana
 Facultad de Educación
 Maestría en Educación
 Línea: Educación política y proyección comunitaria



**ASENTIMIENTO INFORMADO
 ESTUDIANTES**

Apreciado estudiante:

En el marco del proyecto de investigación que estoy realizando como parte de mi trabajo de grado de la Maestría en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana (**Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela**), es para mí de gran importancia tu participación en referencia a la percepción que tienes con respecto a la celebración de acuerdos en la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera I.E.D. para fortalecer la convivencia escolar. Para ello, solicito tu participación en el taller de investigación, el cual es voluntario y de decisión personal, aun cuando tus padres y/o acudientes hayan dicho que puedes participar, si no quieres hacerlo, puedes decir que no, al igual que si en un momento dado no quieres continuar con el estudio, no habrá ningún problema en ello, como también si por alguna razón no quieres responder a alguna pregunta en particular.

Esta información será confidencial, lo que quiere decir que no diré a nadie tus respuestas, ya que sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. Por lo tanto, si aceptas participar, te pido que por favor marques con una equis (**X**) en el recuadro **ACEPTO** incluyendo algunos datos personales. De lo contrario, puedes marcar de igual forma con una equis (**X**) el recuadro **NO ACEPTO**.

Muchas Gracias.

ACEPTO:

NO ACEPTO:

Nombres y apellidos: _____ Edad: _____
 Institución educativa: _____ Grado: _____

Nombre de quien obtiene el asentimiento:

 Cedula de ciudadanía: _____ de _____
 Fecha: _____

ANEXO 4

GRUPO FOCAL

En el marco del proyecto de investigación que estoy realizando como parte de mi trabajo de grado de la Maestría en Educación en la Pontificia Universidad Javeriana (**Potencialidades de la celebración de acuerdos para la convivencia escolar: un camino a la justicia en la escuela**), es para mí de gran importancia contar con su participación que tiene como objetivo caracterizar y comprender los sentidos y alcances de la celebración de acuerdos en la comunidad educativa del colegio Enrique Olaya Herrera para fortalecer la convivencia escolar.

El grupo focal se con cinco (5) estudiantes de dos de ellos de grado undécimo que recibieron el año anterior formación del proyecto HERMES y tres (3) de grado undécimo y de noveno quienes se destacan como líderes de sus grados.

Para el buen desarrollo de la actividad educativa en las instituciones públicas y privadas en Colombia, el gobierno nacional a través del MEN ha impulsado además de los lineamientos y estándares para cada disciplina básica, la normatividad sobre convivencia escolar, en ese sentido un elemento importante

1. ¿Qué es para usted convivencia escolar?
2. En el marco de la convivencia escolar ¿Para qué se celebran acuerdos? ¿en qué casos se deben celebrar acuerdos?
3. ¿Considera que es importante la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia? ¿Por qué?
4. ¿Encuentra usted algún sentido a la celebración de acuerdos escolares para la convivencia escolar?
5. ¿En qué escenarios ubica usted la necesidad de celebrar acuerdos escolares para la convivencia escolar?
6. ¿Cuáles cree que son los alcances que tiene la celebración de acuerdos escolares?
7. ¿Encuentra debilidades en la celebración de acuerdos escolares?
8. ¿Qué fortalezas encuentra usted en la celebración de acuerdos?
9. ¿Cómo se podría fortalecer la celebración de acuerdos para la convivencia escolar?

ANEXO 5

MATRIZ DE ANALISIS

Objetivos y Sentidos

	Apartado	Código	Agrupación
Objetivos	Celebrar acuerdos es llegar a puntos medios dentro del interés de la política de desarrollo institucional, esto significa que se celebran acuerdos en los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar, también se celebran para la política del plan sectorial de educación que impacta el colegio y con entidades externas que llegan al colegio.	(E4Cg)	Fijar objetivos compartidos en el diseño y realización del P.E.I.
	los acuerdos permiten pactar con las demás personas, que trabajo se va a desarrollar, como se va a hacer y quienes van a ser los responsables, con el fin de sacar a delante los proyectos planteados en el colegio	(GfE4)	
Sentidos	Ahí [consejo académico - consejo directivo] los acuerdos contribuyen en la identificación de las líneas de acción que se deben emprender, en este caso no son para solucionar conflictos, eso se da en otras instancias.	(E4Cg)	Herramienta que fortalece la gestión escolar
Objetivos	El objetivo de celebrar un acuerdo sería llegar a una conclusión, a un acuerdo que las partes tienen que cumplir, que las partes se proponen y, aunque no les guste, es un acuerdo que las partes deben cumplir para que no haya un roce, un problema, un conflicto.	(GfE2)	Legitimar democráticamente las normas y acuerdos para la convivencia escolar
	... y no se llegue a un problema más feo. Yo estoy hablando desde la parte de la convivencia	(GfE2)	
	Se supone que se necesita [establecer normas] porque de lo contrario viviríamos en un ambiente de eterna conflictividad. Entonces, si nosotros somos quienes llegamos a acuerdos y nos respetamos, es	(E3Cc)	

	muy posible que evitemos la solución violenta de los problemas que se presenten		
Sentidos	[Celebrar acuerdos sirve] para acordar una sana convivencia, para que exista buena convivencia y para que las diferentes dificultades que se van presentando en lo cotidiano entre diferentes personas tengan una posible solución	(E1Prc)	Mejoran la participación en la convivencia escolar
	[los acuerdos] se generan básicamente con los antecedentes...	(GfE4)	
	para evitar ciertas cosas se van a armar ciertos acuerdos para que todos los puedan cumplir. Obviamente hay unos que se cumplen y otros que no pero básicamente para eso se hizo el manual de convivencia.	(GfE4)	
	El manual de convivencia se hace para beneficiar la convivencia dentro y fuera del colegio para sacar buenas personas hacia la vida social normal	(GfE4)	

Objetivos	Generar herramientas, generar estrategias que le permitan solucionar diferentes conflictos que se van presentando en la vida cotidiana de la comunidad	(E1Prc)	Desarrollar competencias argumentativas para solucionar las diferencias y superar los conflictos
	El acuerdo me parece que es una forma de viabilizar el conflicto hacia nuevas formas de relación, nuevas formas de expresión, para viabilizar no el conflicto en sí mismo, sino planes de acción o intereses ya sea de maestros, de estudiantes, de los directivos	(E4Cg)	
Sentidos	La vida en sociedad requiere de los acuerdos para poder vivir en permanente armonía, para resolver los conflictos de manera pacífica, esto es lo ideal, para ser más efectivos en los procesos de regulación de la convivencia.	(E3Cc)	Cualifica el abordaje de conflictos

	Los acuerdos se celebran para fomentar paz, fomentar convivencia.	(E2Or)	
	Se celebran para mantener la convivencia y la paz en la escuela.	(E2Or)	
	para solucionar los problemas de una forma pacífica	(GfE2)	
	Se celebran para poder aceptarnos en las diferencias	(GfE2)	
Objetivos	Yo creo que el propósito que tiene un acuerdo es concertar diferentes temas en un dialogo responsable, donde las partes se escuchen atentamente, propongan soluciones y se solidaricen con el otro	(E2Or)	Consolidar la dimensión comunicativa de las competencias ciudadanas
	Es necesario formar a los estudiantes para que utilicen la celebración de acuerdos como un elemento que permite la convivencia en el colegio, de esta manera el joven va generando un hábito, así como genera el hábito de bañarse, así como genera el hábito de alimentarse, así será capaz de generar acuerdos como habito, y podrá ver que uno comete errores, pero hay una posibilidad de cambio, llevando un acuerdo, entonces eso le va a permitir que cada vez que se le presente un conflicto, utilice esta herramienta	(E1Prc)	
Sentidos	Celebrar acuerdos debe generar un cambio en los miembros de la comunidad olayista que estén presentando el conflicto. Debe generar un cambio en el comportamiento y eso le va a permitir que cuando este fura del colegio, pueda solucionar otros conflictos, en su casa o en su vida habitual	(E1Prc)	Permite ampliar la formación democrática

Escenarios y Formas

	Apartado	Código	Agrupación
Escenario	El Consejo Académico es un escenario en el que yo participo allí se acuerdan las formas como se van a ejecutar los diferentes proyectos que están en la institución, allí los profesores llegan a consensos sobre lo que beneficia al colegio en cuanto lo pedagógico.	(E3Cc)	Gobierno Escolar
	Los profesores se reúnen por área durante todo el año en diferentes espacios, que son definidos en su horario, ellos discuten sobre todo lo que se relaciona con su materia y acuerdan propuestas que luego el representante lleva a discusión al consejo académico	(E3Cc)	
	El consejo directivo también hace parte del gobierno escolar y allí también se celebran acuerdos entre las personas que lo integran, claro está, que lo acordado en ese lugar nos involucra a todos	(E3Cc)	
Formas	En el gobierno escolar se establecen acuerdos formales, esto significa que todo está por escrito y firmados por los participantes y además archivados como evidencia de lo acordado	(E4pc)	
	De lo que llevo participando en el consejo académico – ya hace 5 año consecutivos- nunca he visto que los acuerdos se celebren de manera informal, y supongo que tiene que ver con la importancia legal que tienen los temas abordados	(E3Cc)	
	Ahí [Rol Coordinación] los acuerdos formales y colectivos son más fáciles de suscribir, los informales que se presentan en la cotidianidad del funcionamiento de la escuela, son más difíciles de suscribir, ya que al ser los maestros y directivos funcionarios públicos, se tienen mayores temores de ser sometidos a	(E4Cg)	

	seguimiento, evaluación por no cumplir los acuerdos establecidos.		
Escenario	Creo que un lugar donde se celebran acuerdos es la cancha de futbol, allá cuándo hay muchas personas que quieren utilizarla, entre todos acordamos hacer varios equipos	(GfE4)	Espacios comunes de la Institución
	cuando uno de los equipos se deja hacer gol, sale e ingresa otro	(GfE4)	
	En el patio central, cuando estamos en descanso, nosotros hablamos con otros estudiantes para acordar donde juega cada grupo, con eso nos evitamos problemas con otros estudiantes	(GfE1)	
	Se celebran cada que se presentan situaciones de intolerancia por la diferencia que hay entre estudiantes y con los maestros.	(E2Or)	
	Se hacen [Acuerdos] cuando se presentan actos de discriminación y exclusión, es decir que, se convierte en un mecanismo que contribuye y permite llevar a la práctica el reconocimiento del otro y respetarlo tal cual es, antes de que este conflicto escale a otras formas de violencia	(E2Or)	
	En el descanso los estudiantes están expuestos a la discusión por diversas razones, porque me miró mal, porque hablo mal de mí, porque antes era mi amiga y ahora no, porque le gusta un equipo de futbol diferente etc. Ahí es donde se deben celebrar acuerdos, para que ellos convivan	(E4Cg)	
Formas	la forma como se celebran los acuerdos entre estudiantes que por ejemplo discutieron en el patio, depende de la gravedad de la situación presentada, así como puede requerir seguimiento y levantar un acta de no agresión,	(E3Cc)	

también puede ser que se comprometan verbalmente a no tener más problemas	
Para los conflictos que se presentan entre estudiantes del colegio es necesario que haya una mediación de alguien capacitado para que se logren acuerdos justos entre ellos	(E3Cc)
Deben intervenir los involucrados en el conflicto y debe intervenir una autoridad o un mediador con la suficiencia para poder llevar a las partes a ese acuerdo que sea justo, equitativo, igualitario, razonable, cumplible.	(E2Or)
Los roces más comunes que hay entre estudiantes suceden en el descanso, como son muchos los casos y solo estoy yo para atenderlos, es necesario determinar cuáles merecen un proceso y seguimiento, y cuáles no, en el caso de los que no necesitan la formalidad, solamente se habla con ellos y se les compromete a cumplir lo acordado dándose la mano	(E3Cc)
La mayoría de acuerdos se dan de forma verbal, aunque eso depende del nivel y tema tratado en el acuerdo	(E1Prc)
Para los casos más complicados, como las agresiones que hay entre estudiantes, las amenazas o el matoneo, necesariamente deben ser abordados con la formalidad del caso, es decir, levantar un acta en el que las partes firmen los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados	(E3Cc)
Deben quedar evidencias de lo celebrado en el acuerdo, ese registro se hace en los formatos que el colegio a dispuesto para ello, este es un nivel formal	(E4Cg)

	Los acuerdos pueden inicialmente ser dialogados en donde el compromiso es la palabra, sin embargo, cuando esto no funciona es necesario hacer un nuevo acuerdo y dejarlo por escrito	(E1Prc)	
	a veces hay problemáticas que deben generar otros acuerdos muy estrictos y escritos, que queden personas como testigos, que haya un proceso, que haya un acompañamiento	(E1Prc)	
Escenario	Al comienzo de año, yo acuerdo las normas de comportamiento con los estudiantes en cada curso, igual el cumplimiento de esos acuerdos depende de cada curso, en algunos no hay problemas durante el año, pero en otros se vuelve tedioso porque los estudiantes no son conscientes de este ejercicio	(E1Pc)	Aula de Clase
	Yo creo que los acuerdos los deben cumplir todos los estudiantes del salón y también el profesor, cuando uno llega tarde por ejemplo le colocan el retardo y no hay justificación que valga, pero cuando llega el profesor tarde y uno hace el reclamo, responden diciendo que son el profesor, lo mismo ocurre con el representante del curso, sale o llega tarde y a él no le dicen nada	(GfE4)	
	En cada salón existen varios grupos de estudiantes que son amigos, cada uno se agrupa de acuerdo a la afinidad o aceptación que reciben de los otros, esto significa que dentro del aula existen subgrupos que deben convivir, pero cuando se le ataca al otro –por ejemplo, con un comentario- esto genera conflictos y ahí también se deben celebrar acuerdos	(E2Or)	
Formas	Yo, cuando acuerdo con los estudiantes las normas de comportamiento en lo disciplinar y en lo que corresponde a entregas y desempeño en mi clase, lo hago por medio de un taller y al final ellos debe escribirlo en su cuaderno para que quede constancia de lo acordado	(E1Pc)	

	Los acuerdos informales se dan a menudo en el aula de clase entre estudiantes y con el profesor, con situaciones pequeñas, como acordar la entrega de un trabajo de algún estudiante que no asistió, o acordar los pasos de un baile que van a realizar etc.	(E4Cc)	
	Hay muchos casos que se presentan dentro del salón de clase entre los mismos compañeros, cuando son temas muy delicados, se adelanta un proceso en el que los estudiantes hacen sus descargos y luego escriben a que se comprometen, esto lo hace el director de curso o yo, en algunos casos la coordinadora	(E2Or)	

Fortalezas y Debilidades

	Apartado	Código	Agrupación
Fortalezas	Celebrar acuerdos permite que los estudiantes desarrollen las capacidades sociales, algo así como aprenden a escuchar la posición de los demás, ponerse en sus zapatos y buscar cómo superar las dificultades	(E4Cg)	Fortalece las habilidades interpersonales
	Yo creo que cuando se celebran acuerdos, se abre la puerta para que los estudiantes afiancen algunos valores como, por ejemplo, el respeto hacia el otro, la justicia que ellos pretenden, incluso la honestidad con la que deben actuar	(E2Or)	
	La honestidad, la sinceridad, la equidad en el acuerdo, lo equitativo del acuerdo y que esté promovido por unas decisiones que prometen, a la larga, en el presente y a futuro, la paz o la resolución del conflicto, o por lo menos de superar el conflicto para ambas partes	(E2Or)	
	Creo que las habilidades socio-emocionales están presente en todos estos procesos de convivencia, por tanto, yo creo que la celebración de acuerdos invita a los estudiantes a mejorarlos	(E1Prc)	

Cuando se le reconoce al otro como un interlocutor válido, cuando se le escucha con atención, cuando se consideran sus propuestas, eso motiva y permite que las personas trabajen por la paz en la escuela	(E1Prc)	
acordar las normas entre todos serviría porque los estudiantes tendríamos menos problemas con el manual de convivencia, pero de la otra manera los directivos no nos podrían controlar	(GfE1)	Fortalece el cumplimiento de las normas
si las reglas de juego son acordadas con la participación de los diferentes miembros que representan a cada parte de la comunidad, se mejora todo y se avanza hacia el tipo de escuela que deseamos	(E3Cc)	
yo he acordado con los estudiantes las reglas de juego de mi clase al comienzo de año, esto ha permitido en algunos grupos mejorar el desempeño académico, por ejemplo, ellos no llegan tarde a la clase por que acordamos dar diez minutos después del cambio de clase por que argumentaban que el desplazamiento les quitaba tiempo, además se propuso no salir al baño durante la clase porque para ello también estaban los diez minutos que te menciono	(E1Prc)	
Quienes participan en la celebración de acuerdos es porque son líderes, quienes participan en ellos deben ser críticos, propositivos y todo eso permite que crezcan como personas destacadas en el grupo. Si esto se vuelve algo cotidiano, este liderazgo se ejerce por todos los participantes en igualdad de condiciones, privilegiando la democracia deliberativa.	(GfE4)	Fortalece la democracia escolar
Una fortaleza es cuando se encuentra docentes líderes, que son lo que más allá de su área o el grupo que le toque manejar, logra viabilizar. Porque el coordinador en realidad no puede ejecutar nada solo, necesita un grupo de docentes que permiten viabilizar. Son esos pequeños líderes los que permiten llegar a acuerdos con otros maestros que no brillan por su nivel de pragmatismo o por ser propositivos.	(E4Cg)	

	Ejercicios como estos [celebrar acuerdos] permiten el empoderamiento de las personas frente a lo que los involucra, en este caso los asuntos escolares	(E4Cg)	
Debilidades	Aunque en el manual institucional se habla de acuerdos de convivencia, estos no se cumplen, tal vez porque los estudiantes los desconocen o no les importa cumplirlos	(E2Or)	Baja presencia de los acuerdos en la cultura escolar
	El desconocimiento de las reglas de juego impide que los acuerdos se den, porque no hay un referente normativo en el que se reconocen	(E1Prc)	
	que lo acordado sea visto como algo impuesto	(E1Prc)	
	no se le hace un seguimiento a lo acordado,	(E1Prc)	
	nadie se preocupa por mirar si se está cumpliendo o no lo acordado	(E1Prc)	
	no darle la importancia necesaria al acuerdo celebrado	(GfE1)	
	los profesores creen que es más importante su clase y no ven lo importante que es la convivencia para que su clase se desarrolle mejor	(GfE1)	
	En el colegio hay falta de conciencia a la hora de celebrar un acuerdo, muchas veces se firma, o se estrecha la mano de la contraparte solamente para zafarse del tema	(E1Prc)	
	la falta de conciencia de las partes para asumir y cumplir lo acordado sea formal o no	(GfE2)	
	El colegio no tiene estrategias que den confianza a las partes para hacer acuerdos entre ellos.	(E4Cg)	
en el colegio siempre ha existido desconfianza entre las diferentes personas y no creen que lo acordado se vaya a cumplir, yo creo que eso se da porque el colegio no nos ha enseñado a creer en el otro.	(GfE2)		
En el colegio es limitado el tiempo, se deben desarrollar los programas disciplinares que ordena el MEN, desarrollar los proyectos transversales, están las cátedras, las mismas actividades institucionales, eso significa que para que los acuerdos sean una realidad se les debe dar un espacio relevante	(E4Cg)		

para el caso de los conflictos existe poco personal capacitado y muchos casos se requiere un acompañamiento y seguimiento	(E1Prc)	Poca capacidad deliberativa de los integrantes de la comunidad educativa
el grupo de mediación HERMES del colegio es limitado	(E1Prc)	
que los acuerdos sean desbalanceados, inequitativos e injustos para una de las partes	(GfE3)	
Una debilidad que yo creo que se presenta es que la gente no tiene conocimientos sobre lo que significa celebrar acuerdos	(GfE1)	
cuando no existe una cultura del acuerdo y se busca imponer a los otros lo que les gusta, u otros buscan salirse con la suya	(GfE3)	
la falta de carácter y madurez de los estudiantes para abordar los conflictos y sobre todo para buscar alternativas para superarlos	(E1Prc)	
quedarse en el problema y no concretar propuestas que permitan el acuerdo, eso se ve mucho en el colegio, por ejemplo, cuando el profesor tiene diferencias frente a los cambios que se le van a hacer al SIE, aunque se le pide que presente propuestas concretas nunca las trae para discutirlos y se queda en la confrontación	(E4Cg)	
cuando se presta poca atención a los temas abordados	(E4Cg)	
la imposición de una de las partes por su condición dentro de poder dentro de la institución	(E1Prc)	
la falta de habilidades de dialogo entre las partes	(E1Prc)	
Falta de compromiso para cumplir lo acordado	(E1Prc)	
para el caso de los conflictos es necesario que las partes comprendan la falta, los puntos acordados y los compromisos adscritos	(E1Prc)	

Alternativas para fortalecer los Acuerdos

	Apartes	Código	Agrupación
Alternativas	Creo que es importante formar en celebración de acuerdos, a todas las personas del colegio, esto puede ser un proyecto pensado en clave de la convivencia escolar	(E4Cc)	Formar a la comunidad educativa en celebración de acuerdos
	Por eso digo que es importante que todos en el colegio sean educados en esta cuestión del diálogo, la democracia, que entiendan que muchas veces ellos están acostumbrados al autoritarismo vertical	(E3Cc)	
	Considero importante que seamos capacitados en habilidades socioemocionales, porque de esa manera podríamos comprender al otro, regularnos, proponer soluciones creativas etc.	(E2Or)	
	Me parece que la escuela tiene un papel ahí, de tomar unas estrategias pedagógicas en las cuales a los estudiantes se le enseñe a una cultura de paz, una cultura del diálogo, de la negociación, de ceder posiciones, en determinado caso que eso no significa perder sino ganar mucho	(E3Cc)	
	Es muy importante que todos estemos formados en valores sociales, como por ejemplo la justicia, la honestidad, la responsabilidad, la bondad etc.	(E1Pc)	
	Es necesario diseñar ejercicios pedagógicos a modo de dilemas morales, que ayuden a quienes se están formando a emplear todos los conocimientos adquiridos en la formación de los acuerdos	(E4Cg)	
	el comité de convivencia debe brindar pautas o herramientas para los diferentes temas que involucran la convivencia escolar por medio de los acuerdos, no solo de estudiantes sino de docentes, coordinadores y hasta padres de familia	(E1Prc)	Fortalecer el comité de convivencia escolar

Creo que es importante que exista unos elementos – como pautas, que se yo- que permitan guiar a los estudiantes durante la celebración de acuerdos, ejemplo de ello puede ser: iniciar con el diagnóstico del problema, luego establecer unos objetivos, proponer la solución, discutirlos y por ultimo escribirlos	(E4Cg)	
Yo creo que el comité de convivencia debe orientar las formas como se deben hacer los acuerdos y el seguimiento correspondiente, para que todos hablemos el mismo lenguaje	(E2Or)	
Es necesario hacer un diagnóstico de las necesidades que tiene el colegio frente a la convivencia, esto ayudaría muchísimo para que se tomen decisiones sobre qué hacer primero	(E3Cc)	
Sería interesante montar un observatorio de convivencia en el que se centralicen todos los problemas que se presentan en el colegio, eso ayudaría a enriquecer los acuerdos.	(E1Prc)	
Es necesario que desde el manual de convivencia quede estipulado como se va actualizar el manual de convivencia, esto debe ser concertado entre todos y guiado por el consejo académico, ese sería un ejemplo de celebración de acuerdos	(E4Cc)	
Es importante crear estrategias desde el aula para que se impulsen las transformaciones de la cultura de la imposición que existe en la escuela y se pase a la cultura del acuerdo, por medio de campañas o proyectos, que ayuden a la convivencia	(E2Or)	Refuerza la celebración de acuerdos desde el trabajo en aula
en las aulas debería de existir un representante o un grupito que sea capaz de liderar ese proceso, porque no existe, además ellos ayudarían con la convivencia en el salón y todo lo que eso implica	(E1Prc)	
Informar los acuerdos es importante porque si no nos los informan uno como va a saber que eso existe, de eso se puede encargar un representante del curso	(GfE2)	

	<p>que nosotros también escuchemos a los estudiantes como chicos que tienen sus expectativas y motivaciones. Nosotros como maestros también debemos escucharlos y llegar a acuerdos con ellos porque si no, ellos no van a aprender a llegar acuerdos con nadie</p>	(E3Cc)	
	<p>Los acuerdos no se celebran siguiendo únicamente una guía, eso quiere decir que cada curso tiene particularidades, ahí lo importante es adecuar los protocolos a las necesidades de los estudiantes y de esta manera sería más eficaces</p>	(E2Or)	